

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DEL AÑO 2023.**

PRESIDENTE: DIPUTADO ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ.

**SECRETARIOS: DIPUTADA LETICIA VARGAS ÁLVAREZ Y DIPUTADO
GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ.**

Presidente: Diputadas y diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Gustavo Cárdenas**, informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe el quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Diputado Presidente, conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **31** diputadas y diputados. Por lo tanto, existe quórum legal para celebrar la presente Sesión Ordinaria. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Secretario. Legisladoras y legisladores, con base en el registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política Estatal, se abre la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **trece horas con cincuenta y dos minutos** del día **17 de mayo del 2023**.

Presidente: Me permitiré dar a conocer las efemérides de la semana. Diputada, le abren el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Diputado Presidente, solicito un minuto de silencio para Gilberto García Mendoza, Secretario de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, quien falleció en días recientes.

Presidente: Se concede el minuto de silencio, Diputada.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias, Presidente.

(Se guarda un minuto de silencio)

Presidente: Pueden tomar sus lugares.

Presidente: Me permito dar a conocer las efemérides de la semana; 15 de mayo, día de las Maestras y los Maestros, y el Día de la Familia. 17 de mayo, nace Alfonso

Reyes, poeta y ensayista mexicano, quien recibió el Premio Nacional de Literatura, entre sus obras más destacadas “Visión de Anáhuac” en el 17, y “Simpatías y Diferencias” en el 21. 19 de mayo se celebra la fundación de los Municipios de Jaumave, Ocampo, Hidalgo, Tamaulipas. 21 de mayo, Aniversario luctuoso de Venustiano Carranza, primer jefe de la Revolución Constitucionalista, impulsor y promotor de la Constitución del 17 que se promulgó el 5 de febrero y, que hoy en día se mantiene vigente. Natalicio del General Lázaro Cárdenas del Río, Presidente de México, quien expidió el Decreto de la Expropiación Petrolera.

Presidente: Me permito hacer de su conocimiento, que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y en atención de las comisiones unidas Estudios legislativos y de Justicia, se determina acumular el expediente 65-1073 y 65-1065, ambos relativos a reformas de diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Tamaulipas, a efecto de resolver en definitiva ambas iniciativas, en un solo dictamen para esta sesión, mismo que se sustituye el dictamen señalado en el orden como número 1; Así también, se acuerda agregar al orden del día dos dictámenes, por lo que instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuir el nuevo orden del día para esta sesión.

Presidente: Diputadas... le abren el micrófono a la Diputada Alejandra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Presidente, si nos pueden hacer llegar el dictamen de manera digital, de los que se incorporaron.

Presidente: Con gusto. Servicios parlamentarios, favor de enviar el dictamen a la Diputada, de manera electrónica.

Presidente: Diputadas y diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1 inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento que rige este Congreso, daré lectura al Orden del Día, que es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, del Acta 102, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada de fecha 09 de mayo del 2023; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman los artículos 403 y 407, fracciones XIX y XX; y se adiciona la fracción XXI al artículo 407 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; 2. Con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas en materia de concubinato; 3. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita a los 43 Ayuntamientos para que implementen programas que

tengan por objeto incentivar a los contribuyentes, para que cumplan de manera oportuna en el pago del impuesto predial; 4. Con Proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual la Legislatura 65 del Congreso de Tamaulipas, con pleno respeto la división de poderes, formula un respetuoso Exhorto a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que en coordinación de autoridades educativas, de tesoreros de mesas directivas, de padres de familia, adopten medidas preventivas para llevar acabo el manejo eficaz y transparente de las aportaciones voluntarias que se recauden; 5. Con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 1400 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar el Acta número 102, para que sea aprobada por este pleno, por lo que solicito a la Diputada Leticia Vargas que en cumplimiento del Punto de Acuerdo 65-2, proceda dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 09 de mayo del presente, implícitos en el acta 102.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 09 de mayo el año en curso, siendo los siguientes: En observancia de Punto de Acuerdo 65-2, se da a conocer los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 09 de mayo del año en curso, implícitos en el Acta número 102, siendo los siguientes: **I.** Se aprueba por 30 votos a favor el contenido del Acta número 101, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 03 de mayo del año 2023; **II.** Se aprueba por 34 votos a favor la dispensa de turno a comisiones y Punto de Acuerdo, mediante el cual se determinó aprobar la minuta con Proyecto de Decreto, por el cual se reforman y adicionan los artículos 38 y 102, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo, comisión del servicio público; **III.** Se aprueba por 31 votos a favor y 3 abstenciones, la dispensa de turno a comisiones y el Punto de Acuerdo mediante el cual se determinó aprobar la minuta con Proyecto Decreto, por el cual se reforma los artículos 55 y 91 de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar el cargo público; **IV.** Se aprueban los siguientes dictámenes: con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Protección a los Animales en el Estado de Tamaulipas. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos de Estado de Tamaulipas. Con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el numeral 2,

inciso c), del artículo 20, y se adiciona un numeral 3 al artículo 4 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Caminos del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona el párrafo dos, recorriéndose el actual número dos en su orden natural, del artículo 141, así mismo se reforman los diversos 142, 143, 144, 145, 146 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso de Estados Libre y Soberano de Tamaulipas. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta presidencia somete a consideración del pleno el Acta 102, relativa a la sesión celebrada el 09 de mayo del presente, para las observaciones que hubiera en su caso. No habiendo más observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 112, numeral 1 y 2 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento de este Congreso, procedemos a la votación correspondiente. A efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el acta de referencia, por **34** votos **a favor**. Continuando con el orden del día, procederemos a desahogar el apartado de la correspondencia recibida, al efecto con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, inciso a) y d) de la ley de este Congreso, solicito a los Diputados Secretarios procedan dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este sentido, solicito a la Diputada **Leticia Vargas**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Secretaría de Gobernación, Oficio número 230/931/23, de fecha 21 de abril del año en curso, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo 65-271, expedido por esta Legislatura.

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite al Archivo de este Congreso para que se anexe al Punto de Acuerdo que dio origen.

Secretario: Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 11408/2023, de fecha 11 de mayo del año en curso, mediante el cual remite Informe de la Deuda Pública Directa e Indirecta al 30 de abril del 2023.

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, oficio número 6-2212, fechado el 26 de abril del año en curso, mediante el cual Exhorta respetuosamente a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 Entidades Federativas, a realizar las acciones necesarias para fortalecer las políticas públicas y garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes, en los Centros de Asistencia Social a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, respetando en todo momento las leyes y tratados internacionales que salvaguardan sus garantías.

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y se remite al Instituto de Investigaciones Parlamentarias de este Congreso, para su análisis y en su caso realizar acciones legislativas que correspondan.

Secretario: Del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre de Tamaulipas.

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se turna a la Comisión de Estudios Legislativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: De la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, oficio número 1-2116, de fecha 26 de abril del presente año, mediante el cual Exhorta respetuosamente a los Congresos locales de las 32 Entidades Federativas del país, para que consideren replicar la Iniciativa “Las lenguas toman la tribuna”, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y se remite al Instituto de Investigaciones Parlamentarias de este Congreso para su análisis y, en su caso, realizar acciones legislativas que correspondan.

Secretario: Del Comandante de la 48/a. (Cuarenta y ocho) Zona Militar, oficio número 6398, de fecha 15 de mayo del año en curso, mediante el cual solicita apoyo para la Inscripción de leyenda en letras de oro “Bicentenario del Heroico Colegio Militar”.

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se recibe la información y se remite a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política para los trámites correspondientes.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Sí, gracias, Presidente. Solicito a Servicios Parlamentarios si me pueden proporcionar una copia de la Iniciativa que ingresó del Grupo Parlamentario de MORENA, por favor. Gracias.

Presidente: Con gusto. Se instruye a la Unidad de Servicios para que aporte copia de dicha Iniciativa a la diputada solicitante.

Presidente: Pleno Legislativo, hago de su conocimiento el escrito que contiene el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual se incorpora o comunica la incorporación del Grupo Parlamentario Sin Partido a este órgano de dirección política.

Presidente: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Se tiene registro previo, diputadas y diputados: Diputada Casandra de los Santos, Diputada Nancy Ruíz, Diputada Sandra Luz García, Diputado Marco Gallegos, Diputada Alejandra

Cárdenas, Diputada Úrsula Salazar, Diputada Leticia Vargas, Diputado Ángel de Jesús Covarrubias, Diputado Félix Fernando García, nuevamente la Diputada Alejandra, Diputado Luis René Cantú, Diputado Edmundo José Marón, Diputada Liliana Álvarez y el de la voz. Diputada Magaly, Diputado Humberto Prieto. ¿Alguien más desea presentar iniciativas?

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Casandra de los Santos.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a todas mis compañeras, diputadas y diputados, a quienes nos acompañan en galerías, medios de comunicación y quien nos sigue por las redes sociales. Presentaré una síntesis de la iniciativa, por lo que solicito que se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates y demás registros parlamentarios. La presente tiene como objeto brindar la atención inmediata de los eventos relacionados con cardiopatías, para lo cual se deberá contar con desfibriladores en todos los edificios públicos del Estado, y personal capacitado en su uso para la Secretaría de Salud. Asimismo, busca que los municipios en la medida de sus posibilidades y a través de sus dependencias de servicios médicos municipales, implementen de manera regular vigilancia en espacios y edificios, cuando en estos se concentren 500 o más personas. Así como la vigilancia, para que por lo menos en 30% del personal que labora en los edificios cardioprottegidos, tenga capacitación de RCP y manejo de DEAH, así como difundir la campaña de promoción del uso oportuno y adecuado del desfibrilador en dichos espacios. En consecuencia, se propone adicionar los Capítulos 5, 6 y 7, Título Octavo de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Capítulo 5. Centro regulador de emergencias médicas. El Estado, en coordinación con los Ayuntamientos, operará el centro regulador de emergencias médicas en Tamaulipas, con el objeto de capacitar al personal, identificar, notificar y supervisar las áreas cardioprotegidas y establecer como materia de salud general, así como servicio básico de salud la prevención y la atención de muertes súbitas cardiacas. La colocación de desfibriladores automáticos externos, en lugares estratégicos y el fomento de programas educativos para su uso en todos los edificios públicos del Estado y los municipios con personal capacitado en su uso, por la Secretaría de Salud. Disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos públicos y privados. La ubicación de estos desfibriladores estará debidamente señalada, y su acceso deberá ser expedito el libre de obstáculos para su uso cuando sea requerido. Además, se deberá garantizar la dotación, disposición y acceso al desfibrilador externo automático (DEA) en los espacios con alta afluencia al público y transporte asistencial básico y medicalizado de pacientes. En todos los municipios del Estado de Tamaulipas, deberá existir por lo menos un DEA, colocado preferentemente en los centros de

salud local y centros de salud adjuntos, los cuales serán responsables de los mismos Ayuntamientos. Asimismo, se dispondrá el acceso del desfibrilador externo automático (DEA), en espacios y edificios donde pudiera llegar a concentrarse un número mayor o igual a cien personas, como puede ser terminales de todo tipo de transporte, tanto nacional como internacional, centros comerciales superiores a mil metros cuadrados, estadios, centros deportivos, locales de espectáculos, sala de conferencias, eventos y exposiciones, hoteles, centros turísticos o recreación, instituciones sociales, centros educativos de todos los niveles y gimnasios. Ninguna persona que intervenga en el uso de los desfibriladores automáticos externos y, en la reanimación cardiopulmonar en caso de algún evento de muerte súbita cardíaca, podrá ser sujeta a responsabilidad penal, civil o administrativa. A quien haga un uso malintencionado de los desfibriladores automáticos externos y que ocasione que sufran daños parciales o totales, será sujeto de responsabilidad penal, civil o administrativa, según corresponda.

Capítulo 6. Capacitación y primeros respondientes. Aquellos que deseen impartir capacitación sobre primeros auxilios, reanimación cardiopulmonar y uso del desfibrilador externo automático, deberá estar registrados y acreditados por la Secretaría de Salud, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos: 1. Ser médico cirujano, enfermera u otro profesional de la salud acreditado con formación específica en reanimación cardiopulmonar y el uso de desfibriladores. 2. Estar acreditado como instructor o proveedor en reanimación cardiopulmonar básica por la Asociación Americana del Corazón. La Secretaría de Salud, a través del centro regulador de urgencias médicas, llevará el registro de profesionales de la salud o empresas privadas que desean ser instructores acreditados para realizar las actividades de capacitación a que se refiere el artículo anterior, el cual será publicado y estará disponible en el sitio web de la Secretaría de Salud y contendrá la siguiente información: el nombre del profesional de la salud o empresa privada acreditada como instructor, la fecha de emisión de la autorización, la delimitación de las actividades autorizadas, la vigencia de la autorización, la cual será de dos años, la información que determine la Secretaría de Salud. Los primeros respondientes son las personas acreditadas por la Secretaría de Salud, que han sido capacitadas por un instructor registrado ante la misma para asistir como reanimación cardiopulmonar y el uso de desfibriladores externos automático, ante un evento de muerte súbita cardíaca.

Capítulo 7. Inmuebles y eventos como áreas cardio protegidas, se considera como espacios, edificios y eventos cardio protegidos, aquellos inmuebles públicos o privados y eventos públicos o privados, así como plazas cívicas, en donde se concentren 500 personas o más en un día, los edificios y espacios cardio protegidos deberán contar con al menos un desfibrilador externo automático y capacitar al 30% del personal como mínimo, sobre el uso del mismo y reanimación cardio pulmonar. 2. En los eventos cardio protegidos cuando en los espacios o edificios donde se lleve a cabo no se cuente con un desfibrilador externo

automático de uso dedicado, en aquellos lugares se deberá contratar los servicios de ambulancia con desfibrilador externo automático y personal capacitado ante la posibilidad de cualquier situación de paro cardíaco, los administradores o responsables de los inmuebles y eventos públicos o privados que desean ser reconocidos por la Secretaría de Salud y Centro Regulador de Urgencias Médicas como espacios, edificios o eventos cardio protegidos serán los encargados de procurar el buen uso y mantenimiento que se le dé a los desfibriladores externos automáticos de los edificios y espacios cardio protegidos, para que estos se encuentren siempre en óptimas condiciones para su utilización; B. Comprobar para el caso de los edificios y espacios cardio protegidos, que al menos el 30% del personal que labora en este inmueble esté capacitado de acuerdo a los lineamientos internacionales emitidos por la Asociación Mexicana del Corazón, en reanimación cardiopulmonar y en el uso de desfibriladores externos; C. Verificar el caso de los eventos con una afluencia mayor a 500 personas que realicen las gestiones correspondientes para llevar a cabo un evento cardio protegido. Los desfibriladores externos automáticos que refiere esta ley, deberán estar disponibles las 24 horas del día de todos los días del año, contar con instrucciones claras en el idioma español y en las principales lenguas nativas de la Entidad, situarse en lugares visibles de fácil acceso, a una altura no mayor de un metro con cincuenta centímetros hasta la parte más alta del dispositivo y hacer uso de la señal internacional aprobada por el Comité Internacional de Enlace sobre resucitación. Los gastos que se generan por la institución y mantenimiento de los desfibriladores automáticos, así como la capacitación del personal para su uso correrán a cargo de la administración de los inmuebles considerados por parte de la Secretaría de Salud y Centro de Regulador de Urgencias médicas como espacios, edificios cardio protegidos. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada.

Secretario: Diputada Casandra, si me permite adherirme a su propuesta.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Magaly.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Como Grupo Parlamentario de MORENA, si nos permite adherirnos a su iniciativa, por favor. Gracias, Diputada

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Sandra Luz.

Diputada Sandra Luz García Guajardo. Si nos permite a la Diputada Casandra, unirnos, adherirnos a su iniciativa como Grupo o Partido sin partido.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. También Diputada, si nos permite adherirnos a su iniciativa al Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional. Muchas gracias.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Edmundo Maron.

Diputado Edmundo José Maron Manzur. Muchas gracias. Únicamente para pedirle si nos permite unirnos también como Grupo Parlamentario del PAN, por favor. Gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley de este Congreso la Iniciativa presentada por la Diputada Casandra de los Santos se turna a las comisiones de **Salud** y de **Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Tiene le uso de la voz la Diputada Nancy Ruíz. Permítame, Diputada. Le abren el micrófono a la Diputada Leticia Vargas.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Buenos días compañeras, compañeros. Nada más para rectificar compañeros, respecto al tema que comentaste de que las diputadas independientes van a tomar acción en la Junta de Coordinación Política, pediría de favor que se nos hicieran llegar las renunciias respectivas, de acuerdo a lo acordado en la Junta de Coordinación Política, sí, respecto a la renuncia de las diputadas al Partido de Acción Nacional, nos hagas llegar las renunciias para que, eso fue un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por favor.

Presidente: Se hace la anotación y se atenderá la solicitud. Adelante, Diputada.

Diputada Nancy Ruíz Martínez. Con el permiso de la Presidencia, saludo con gusto a las compañeras y compañeros, diputadas y diputados, a los representantes de los diferentes medios de comunicación y a quienes nos acompañan por las diferentes plataformas electrónicas. La suscrita Diputada Nancy Ruíz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa de Punto de Acuerdo. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de Registro Parlamentario. La educación tiene un papel trascendental en el desarrollo humano; por este medio, las personas adquieren gran

parte de sus conocimientos sociales y académicos que posteriormente les permiten alcanzar mejores niveles de bienestar y desarrollo. En tal sentido, el acceso a la educación es un derecho humano, que permite a las personas, entre otras cosas, salir de la pobreza, desarrollarse personal y profesionalmente, así como superar las desigualdades sociales. Dicho de otra manera, el derecho a la educación es un derecho fundamental, que permite a todas las personas adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena, sin duda alguna, este derecho es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades. Uno de los pilares pedagógicos sobre los cuales se ha sostenido y se sigue sosteniendo nuestro sistema educativo, son los libros de texto que cada ciclo escolar se reparten de manera gratuita en todas y cada una de las escuelas de nuestro país. A lo largo de la historia reciente de nuestro país, estos instrumentos han sido verdaderas guías de conocimiento para generaciones y generaciones de mexicanas y mexicanos, que crecimos y aprendimos usando estos libros de texto. Es preciso señalar, que corresponde a la Secretaría de Educación Pública la elaboración, edición, actualización y distribución a las entidades federativas, mediante procedimientos que permitan la participación de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, entre ellos, los padres de familia. En ese sentido, es preciso señalar que la participación activa, continua y permanente de los padres de familia en el proceso de enseñanza es de vital importancia; pues de esta manera, es posible que el proceso educativo de la niñez sea atendido desde diversos ámbitos, donde los educandos se desarrollan. Sin embargo, a pesar de estos mandamientos expresos en la norma de la materia, tal y como se ha referido, lamentablemente los libros de texto para el ciclo escolar 2023-2024 no fueron consultados con diversos grupos de padres de familia, sino únicamente con grupos de una ideología afín a la del partido en el poder; es decir, desde el año pasado el tema de los libros de texto a causado polémica a nivel nacional, pues desde que se dieron a conocer los contenidos que tendrían esos libros de texto, fueron señalados como un mecanismo que el partido en el poder utilizaría para el adoctrinamiento político y social de la niñez mexicana. Y no únicamente los contenidos representan un grave problema cuando hablamos de los libros de texto, sino que también ha trascendido que estos instrumentos contienen errores gramaticales y ortográficos debido a la premura con que se están editando. Todo lo anterior, debido a que estas modificaciones buscan hacerse de manera rápida, sin el análisis debido y, sobre todo, sin consultar a todos los grupos de padres de familia, mucho menos a expertos en temas educativos. Es evidente, que liberar este material educativo en las condiciones en que se encuentra, es decir, con los errores mencionados y sin el aval de diversos padres de familia y expertos educativos, puede ocasionar graves problemas al armónico y adecuado desarrollo de las y los educandos mexicanos, particularmente los tamaulipecos. Es en razón de todo lo expuesto, que la suscrita me permito someter a la consideración de este

honorable pleno Legislativo para su estudio y dictamen el siguiente Proyecto de Punto de Acuerdo: Primero. La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, Exhorta a la titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia se realice la distribución de los libros de texto de educación básica para el ciclo escolar 2023-2024 y, de la misma manera, se reconsideren los contenidos de dichos libros abriéndolos a consulta de toda la sociedades de padres de familia, no únicamente a las afines a su ideología social y política. Segundo. La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su es fuera de competencia, Exhorta a la titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a fin de que realice las gestiones necesarias para garantizar que todas las asociaciones de padres de familia Tamaulipekas sean escuchadas y consideradas en los procesos para la elaboración de los libros de texto que se distribuyan en nuestro Estado; Transitorios. Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efecto a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Después de su expedición, remítase al presente Acuerdo a las autoridades señaladas para su conocimiento y atención conducentes. Tercero. Las autoridades señaladas deberán remitir al pleno de este Congreso un informe detallado con relación a las acciones implementadas que hayan derivado de la presente acción Legislativa, en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la recepción de la misma. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas a los 17 días del mes de mayo del 2023. Atentamente, Diputada Nancy Ruíz Martínez. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Edmundo Marón.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias. Únicamente para unirle a la iniciativa de la Diputada Nancy, como Grupo Parlamentario del PAN, es un tema sumamente importante para los padres de familia, y en una reunión tuvimos la oportunidad de platicar con ellos, considero que es de alta relevancia y se tiene que tomar en cuenta. Muchas gracias.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Ángel de Jesús Covarrubias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias, Diputado Presidente. De la misma forma, solicitar al Diputada Nancy si nos permite adherirnos como Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a esta iniciativa, que como bien sabemos, es una iniciativa muy noble porque al final del día es el tema de la educación de las y los jóvenes de nuestros niños y nuestras niñas aquí en Tamaulipas, no queremos que esos libros lleguen aquí a las escuelas de

Tamaulipas, porque no pasaron por el consejo, es por eso que le solicitamos a la Diputada Nancy, la oportunidad de como grupo adherirnos a esta importante iniciativa. Gracias.

Presidente: Con fundamento al artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, la Iniciativa presentada por la Diputada Nancy Ruíz se turna a la Comisión de **Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Sandra Luz García.

Diputada Sandra Luz García Guajardo. Con la venia del Presidente de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a todas y a todos los aquí presentes, agradezco a los medios de comunicación que nos acompañan y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Honorable asamblea legislativa, al efecto me permitiré dar un resumen de la presente Iniciativa, solicitando al Servicio Parlamentario que inserte el contenido íntegro de la misma al Diario de los Debates de este Congreso. En fecha 4 de julio del 2019, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, quedó establecido en la Legislación Federal la obligación de los patrones a otorgar licencia al padre o la madre trabajadora asegurada, que tenga hijas o hijos de hasta 16 años diagnosticados en los institutos con cáncer. Con lo anterior se garantizó la estabilidad en el empleo de la madre o padre, al otorgarle permiso para ausentarse de sus labores en los días críticos de la enfermedad de sus hijos, en donde se requiere su presencia y acompañamiento por tratamiento, hospitalización, alivio de dolor o que requieran cuidados paliativos. Por su parte y de manera muy similar, en Tamaulipas el día 15 de octubre del 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, Decreto mediante el cual se adicionó el artículo 33 Bis, a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, con el objeto de otorgar licencias para madres o padres trabajadores al servicio del Estado, para que cuando alguna o alguno de sus hijos menores de 18 años o mayores de edad, presentara alguna discapacidad que aumentara el cuidado de un familiar, en virtud de haber sido diagnosticados por la institución de salud correspondiente, con cáncer de cualquier tipo. Sin embargo, no se tomó en cuenta que existen diversos casos muy similares de menores que padecen alguna enfermedad terminal y que por la gravedad de su situación necesitan al igual que quienes padecen cáncer, el...

Presidente: Diputados. Permítame, Diputada. Diputados.

Diputada Sandra Luz García Guajardo. De la madres y padres para amortiguar el sufrimiento de los tratamientos u hospitalizaciones. Por lo que, con la anterior

reforma a nivel Federal, se pretende incluir a los menores de 18 años que padecen una enfermedad terminal dentro de la Ley del Trabajo en los Servidores Públicos del Estado, para brindarles este beneficio y así gozar de una licencia por cuidados médicos para ausentarse de sus labores. Resulta imperioso señalar que, de no aprobarse esta reforma, se estarían violando los principios de igualdad y no discriminación, y la premisa de legislar primordialmente por el interés superior de la niñez, establecidos en nuestra Carta Magna. De aquí surge la presente acción legislativa, la cual tiene por objeto establecer dentro de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, que las madres o padres cuyos hijos hayan sido diagnosticados con una enfermedad terminal, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos para ausentarse de sus labores, en caso de que la niña un niño o adolescente diagnosticado requiera descanso médico en los periodos críticos del tratamiento u hospitalización. Con lo anterior se da un paso más al considerar no solamente al cáncer como enfermedad que amerita licencia, sino a todos los padecimientos que comprometen la vida de las y los menores de edad. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma el primer y segundo párrafo del artículo 33 Bis a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. Transitorio. Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, al 17 de mayo del 2023. Por un solo compromiso y un solo objetivo, el bienestar de las y los tamaulipecos. Atentamente, Diputada Sandra Luz García Guajardo, Diputada Linda Mireya González Zúñiga, Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Casandra De los Santos.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Diputada, solamente comentarle, su iniciativa es muy importante y más porque lo vivimos a diario, cuando se determina que un niño o algún joven o adolescente tiene alguna patología terminal, o alguna enfermedad que les permitan a los padres también estar pegados a sus hijos. Inclusive hay trabajadores que ni siquiera porque tienen alguna patología les permiten salir a atenderse o recibir sus quimioterapias. Como grupo Parlamentario de MORENA, ojalá nos permita adherirnos a su iniciativa.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias. Diputada, en el mismo sentido, si nos permites adherirnos a tu iniciativa.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. A ver, compañera Sandra Luz, si me permite también adherirme como Movimiento Ciudadano. Gracias.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Carlos.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Y también, Diputada Sandra, si nos permite adherirnos como Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Presidente: Con fundamento al artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la Iniciativa presentada por la Diputada Sandra Luz García se turna a la Comisión de **Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz la Diputada Magaly Deandar.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Con la venia de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputados, saludo con mucho gusto a los presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas digitales. La suscrita Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado, para promover iniciativa con proyecto de Decreto. Al afecto, me permito presentar la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presentación legislativa tiene por objeto establecer como imprescriptibles los delitos de feminicidio y cohabitación forzada de personas menores de 18 años o incapaces, a fin de prevenir, sancionar y erradicar estas conductas. Así como garantizar a las víctimas su derecho de acceso efectivo a la justicia, seguridad y a la certeza jurídica. De acuerdo con la Tesis Jurisprudencial de Título Prescripción de la Acción Penal del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, la figura de la prescripción implica un impedimento a la pretensión punitiva y potestad de ejecutar las penas y medidas de seguridad, y para que se actualice basta el simple transcurso del tiempo. De manera que, para que opere la prescripción de la acción penal, debe atenderse a la naturaleza del delito con sus modalidades. Sin embargo, tal y como lo señala la referida tesis, se debe considerar la naturaleza de los delitos para la aplicación o no de la prescripción, ya que existen delitos que por su origen deben ser tratados de forma distinta. Lo anterior, en virtud de que si bien, la prescripción busca el respeto a la garantía de certeza jurídica para el sujeto activo, también es cierto que deben considerarse los derechos y garantías de las víctimas,

sobre todo en delitos que atentan contra sus derechos fundamentales, como lo son la corrupción de menores e incapaces, abuso sexual, violación, hostigamiento y acoso sexual, los cuales ya son imprescriptibles en nuestro marco jurídico legal. Ello, en virtud de que son delitos en los que, de contar con prescripción, se estaría dejando en completo estado de indefensión a las víctimas; Por ende, se estaría violentando su derecho de acceso a la justicia, seguridad y certeza jurídica. Ahora bien, en nuestro Código Penal Estatal existen hipótesis penales, que con el transcurso del tiempo prescriben y por su naturaleza trasgreden derechos humanos de niñas, niños, adolescentes, incapaces y mujeres. Estos delitos son el feminicidio y la cohabitación forzada de personas menores de 18 años e incapaces, sobre la cual la de la voz ya presentó una acción legislativa, a fin de incorporar dicha hipótesis en la legislación penal local. En tal virtud, el objeto de la presente iniciativa es establecer como imprescriptibles los delitos referidos, a fin de prevenir, sancionar y erradicar estas conductas, así como garantizar a las víctimas su derecho de acceso efectivo a la justicia, seguridad y certeza jurídica. Sin duda alguna, con esta acción legislativa se atiende la condición especial de vulnerabilidad o cualquier otra situación de desventaja que genere que las víctimas como lo son niñas, niños, adolescentes, incapaces y mujeres, no se atrevan a denunciar, al menos no por un corto plazo, además, al establecer la imprescriptibilidad en delitos que principalmente se comenten en contra de estos sectores vulnerables de la sociedad, estaríamos atendiendo a la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual busca prevenir, sancionar y erradicar las violaciones graves a los derechos humanos, como lo son los delitos en razón de género y aquellos que tienen una connotación sexual. En conclusión, resulta urgente y necesario reforzar nuestro marco normativo, a fin de evitar la impunidad y garantizar la protección de las víctimas en estos delitos, es decir, que no exista un límite de tiempo para denunciar, investigar y ejercer acción penal en contra de los victimarios. Por lo anterior expuesto, la de la voz reafirma el compromiso de seguir impulsando y defendiendo todas las acciones Legislativas y políticas públicas, tendentes a garantizar plenamente los Derechos Humanos y el acceso a la justicia de las víctimas de feminicidio y la cohabitación forzada de personas menores de 18 años e incapaces. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 17 de mayo del 2023, por la Cuarta Transformación de la vida pública de México. Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Es cuanto.

Presidente: Gracias, diputada. Le abren el micrófono a la diputada Casandra.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Diputada Magaly, este, bueno, primero que nada, pedirle si como grupo parlamentario nos permite sumarnos a su Iniciativa, en este Congreso se ha hecho mucha justicia por las mujeres y creo que

es bueno no ponerse un límite y más cuando se trata de feminicidios. Como mujer y como ahora sí que luchadoras, a las mujeres de aquí de MORENA ojalá nos permita sumarnos a tu Iniciativa.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Mireya Gonzales Zúñiga.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Buenas tardes. De igual forma, pedirle a la Diputada Magaly, si nos permite al grupo de las diputadas sin partido, unirnos a su iniciativa que es en favor de las mujeres Tamaulipecas. Gracias, Diputada.

Presidente: Con fundamento al artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Magaly Deandar se turna a la comisión de **Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Luis René.

Diputado Luis René Cantú Galván. Sí, presidente, para pedirle a la Diputada Magaly si nos permite adherirnos también como Grupo Parlamentario de Acción Nacional a su iniciativa. Gracias.

Presidente: Adelante, Diputada.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Melhem.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Sí, pedirle a la Diputada Magaly Deandar, si nos permite como grupo parlamentario adherirnos a su iniciativa.

Presidente: Ahora sí, Diputada, adelante.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Con su venia Diputado Presidente, Mesa Directiva. Saludo con mucho gusto a quienes nos siguen a través de esta transmisión, a los medios de comunicación y a quienes están presentes aquí en galerías. Honorable Pleno Legislativo del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, uno de mis sueños lo estoy cumpliendo al estar parada aquí frente a ustedes, al tener la oportunidad de servir como representante de la gente, es algo extraordinario, que desde pequeña lo he anhelado y desde pequeña he estado cerca. Se me inculcó el respeto a la gente, y dicho respeto en este cargo que tenemos todas y todos nosotros, implica cercanía con el pueblo. De acuerdo con lo

dispuesto por la Constitución de nuestro País, la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este, en ese sentido, es originariamente el pueblo el que debe mandar, y el que debe dirigir y aprobar nuestro actuar. En la actualidad existen grandes desafíos en nuestra función, uno de ellos es que tenemos que atender los intereses sin necesidades de la población, quien a su vez presentan problemáticas diversas de acuerdo con su situación social y económica, teniendo que tomar decisiones en beneficio de todas y todos, a pesar de las presiones de diversos grupos de interés, que buscan incidir en la toma de decisiones. Sin embargo, no podemos olvidar que la esencia de nuestra actuación conlleva el contacto con el pueblo, con la gente de nuestro Estado, a ellas y a ellos no debemos, en ningún momento estamos por encima de ellas y ellos, si no por el contrario, tenemos la obligación y responsabilidad de elevar su voz con nuestra toma de decisiones. Es por su beneficio que debemos luchar, somos 36 personas que tomamos decisiones de impacto en todas las familias de nuestro Estado. Hagamos conciencia, logremos que la gente nos vea realmente como sus representantes. En ese sentido es que con esa intención acudo a ante esta importante tribuna, para presentar una iniciativa que pretende que nuestra actuación esté más ligada con la gente, y que nos podamos comprometer a establecer vínculos más cercanos con las y los Tamaulipecos. Por lo anteriormente expuesto, someto a su digna consideración esta iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En ese sentido, se propone lo siguiente: Actualmente, en la Constitución de nuestro Estado se establece que es nuestro deber, como diputadas y diputados, visitar en los recesos del Congreso por lo menos una vez cada año los pueblos del Distrito que representamos, para informar, entre otras cosas, del estado que se encuentra la educación y beneficencia públicas. Esta iniciativa busca que nuestro deber aumente, a que también sea nuestro deber, de cada diputada y diputado, visitar en los recesos del Congreso o periodos Ordinarios de sesiones, o al menos dos veces cada año los pueblos del Distrito que representamos, y realizar al menos un foro ciudadano, para informarnos: 1. Del estado en que se encuentra la educación, la salud, la violencia de género, la seguridad pública, los servicios públicos y beneficencias públicas, entre otros. Adicionalmente, se propone con el mismo fin, una reforma al artículo 68, numeral 1, inciso g), de la Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para que se refleje también como nuestro deber, el visitar en los recesos del Congreso o en los periodos ordinarios de sesiones, o al menos dos veces cada año, los pueblos del Distrito que representamos, y realizar al menos un foro ciudadano, además de rendir un informe anual a la sociedad, respecto de nuestras actividades legislativas, de gestión y de

representación y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la plataforma nacional de transparencia. Esta parte final del informe anual ya se encuentra establecido en la ley. Con motivo de lo antes expuesto y fundado, tengo a bien presentar ante este honorable cuerpo legislativo para su estudio, dictaminación y aprobación en su caso de la presente iniciativa. Muchas gracias. Atentamente, democracia y justicia social, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Presidente: Habida cuenta que se ha presentado una iniciativa que reforma a la Constitución Política Estatal, en términos de lo previsto al artículo 165, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación. Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la procedencia de la Iniciativa que nos ocupa, para ser tomada en cuenta por el Congreso dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, por **34 votos a favor**. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, numeral 4 de la Ley que rige este Congreso, se turna a las comisiones **Puntos Constitucionales** y de **Estudios Legislativos** para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Marcos Antonio Gallegos.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Muchas gracias. Buenas tardes, con el permiso de la presidencia, integrantes de la Mesa Directiva, medios de comunicación, compañeras legisladoras, compañeros legisladores, público que nos acompaña. El suscrito Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado, así como 67 y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso, acudo ante esta soberanía, a efectos de presentar Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente exposición de motivos. Para tales efectos, me voy a permitir presentar un resumen de la acción legislativa que nos ocupa, solicitando a la Mesa Directiva dar trámite legislativo que corresponda. De acuerdo a México Evalúa, en su informe

Hallazgos 2018, Tamaulipas tiene 1.1% de probabilidad de que un hecho delictivo sea resuelto y castigado, debido a que el 99.99% de los ilícitos no se denuncian, lo que se traduce en una impunidad flagrante. El reporte muestra que en Tamaulipas solo denuncian .1% de los delitos. Por su parte, el INEGI reporta que uno de cada diez personas no acude a presentar una denuncia, porque considera que los trámites son largos y difíciles. Uno de los factores tiene que ver con la falta de certeza del tiempo que habrá de invertir en el seguimiento de la carpeta de investigación, una vez que la persona víctima acudió a denunciar. Considero preciso señalar, que en mi carácter de Diputado he recibido diversas quejas, tanto de hombres como mujeres, en las cuales me hacen referencia al mal trato que reciben en algunas Agencias del Ministerio Público que se encuentran en los municipios de nuestro Estado, aunado al más mínimo interés que el personal de dicha representación social le da al trámite de las denuncias. Ello, da como resultado una clara violación a los derechos humanos de la víctima, de acuerdo con lo que establece el apartado C del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior está manifestado en las peticiones que he recibido, pues la mayoría se queja de no haber sido atendido de manera oportuna por el Ministerio Público, toda vez que los hicieron esperar una gran cantidad de tiempo y en otros casos les dijeron que regresara al siguiente día. Asimismo, algunas personas señalan que en ningún momento el Ministerio Público les asignó un asesor legal, lo que se puede corroborar revisando los expedientes y en los casos que sí tuvieron la suerte de que les asignarán asesor, éste casi nunca se encontraba en su oficina o de plano los atendía sin la debida disposición; no obstante, que es un derecho constitucional del cual gozan todas las víctimas. Finalmente, refieren que el Ministerio Público tarda demasiado tiempo en integrar la carpeta de investigación y hace que se tardan hasta años, ocasionando con ello que la víctima presente una queja ante la Comisión de Derechos Humanos, incluso hasta se han visto en la necesidad de promover juicios de amparo ante los juzgados de Distrito, con la finalidad de que la Fiscalía atienda de manera pronta sus denuncias, y en el peor de los casos algunas veces se dan por vencidos y no continúan con la denuncia. Con base en los argumentos antes señalados, la presente acción legislativa tiene por objeto solicitar respetuosamente al titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, informe a este Poder las acciones que se están implementando para brindar un trato amable y respetuoso a las víctimas de algún delito, así como aquello que se está haciendo para integrar a la brevedad las carpetas de investigación y judicialización de manera pronta, para que así procedan y, en su caso, que no haya acciones de dicha naturaleza, se solicita promuevan a la brevedad información en qué consistirán. Dado en el Congreso del Estado, el día diecisiete del presente. Muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz ¿perdón? Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Gabriela Regalado, por favor.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Sí, nada más si nos permite como grupo parlamentario unirnos a la iniciativa de nuestro compañero Marco Gallegos, por favor. Gracias.

Presidenta: Gracias. Tiene el uso de la voz la Diputada Leticia Vargas Álvarez.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Con permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación, amigos que nos acompañan y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas electrónicas, tengan ustedes buenas tardes. Los suscritos diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado en Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 60 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover la Iniciativa con Punto de Acuerdo. La sal es un producto que tiene usos e implicaciones en muchas áreas de la vida cotidiana, desde la alimenticia, pasando por la industria, e inclusive hasta llegar a la médica, entre muchas otras. La producción salina, en algún momento de la historia, fue motor económico de una importante zona de nuestro Estado, como lo es Altamira, Tamaulipas. De manera discreta y constante durante cientos de años, la producción de sal en esta región del Estado ha sido un impulso y pilar constante en la economía de dicha zona geográfica, que no solo industrial, sino también salinera. Particularmente la Congregación Lomas del Real, ubicada el kilómetro 16 de la carretera municipal, a la orilla de la laguna de San Andrés, se encuentra la marisma salinera más importante municipio de Altamira, Tamaulipas. A lo largo de muchos años la producción de sal en Altamira ha sido una fuente de empleo para las familias que viven en aquel municipio, pero también ha sido una herencia que se ha transmitido de generación en generación, para quienes se dedican al oficio del salinero. Exploraciones arqueológicas han recabado evidencias de que la producción de sal en la Laguna de las Marismas y la Laguna de San Andrés, situadas en el territorio de las poblaciones Lomas del Real y Aquiles Serdán, se remota a por lo menos 3,000 años de antigüedad, siendo la explotación salinera más

antigua conocida en la costa de México en la época prehispánica. Lamentablemente, con el paso de los años y debido al exponencial desarrollo de otras actividades económicas en esta zona, la producción de la sal en Altamira, Tamaulipas se ha visto afectada. Razón por la cual, quienes suscribimos la presente iniciativa, estamos convencidos de que es necesario que la zona de las marismas salineras Lomas del Real en Altamira, Tamaulipas, sea reconocida como patrimonio cultural del Estado, así como sus métodos tradicionales de producción de sal, herramientas, usos y costumbres asociados, en la virtud de la importancia cultural que ha tenido esta actividad económica en la historia de nuestro Estado. Estamos seguros que esta medida permitirá que esta tradición que lleva cientos de años desarrollándose en Tamaulipas no desaparezca, y lo único que quede de ella sean solo registros históricos. Por las y los legisladores del PAN, es de vital importancia reconocer y proteger el patrimonio cultural de nuestro Estado, pues constituye parte fundamental de la entidad que heredamos a las generaciones presentes y futuras de tamaulipecas y tamaulipecos. No dejemos morir nuestras tradiciones, no dejemos que nuestra cultura se quede en olvido, no dejemos a Tamaulipas sin memoria. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presenta la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo. **Primero.** La Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al titular del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que a la brevedad inicie el procedimiento para reconocer como patrimonio cultural del Estado, la zona de las marismas salineras Loma de Real en Altamira. Así como sus métodos tradicionales de producción de sal, herramientas, usos y costumbres asociados en virtud de la importancia cultural, que ha tenido esta actividad económica en historia de nuestro Estado. **Transitorios.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efecto a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. **Segundo.** Después de su expedición remítase el presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención contundentes. **Tercero.** La autoridad señalada deberá remitir al pleno de este Congreso un informe detallado con relación a las acciones implementadas que hayan derivado de la presente acción legislativa, en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la recepción de la misma. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 17 días del mes de mayo de 2023. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la Iniciativa presentada por la Diputada Leticia Vargas se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Úrsula Salazar.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con la venia de la Mesa Directiva, buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, saludo con gusto a los presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. La suscrita Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con Proyecto de Decreto, al efecto me permito presentar la síntesis, solicitando se incorpore el contenido íntegro ante la misma en el Diario de los Debates. La presente Iniciativa tiene como objeto incluir la figura de perspectiva de persona adulto mayor en nuestra Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, así como establecer en la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el deber de las autoridades judiciales de juzgar con perspectiva de persona adulto mayor, a fin de promover, proteger y garantizar el derecho de acceso a la justicia de las personas adultas mayores. La Primera Sala de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1754-2015 ha señalado que, las personas adultas mayores requieren a la par de una protección reforzada, debido a su estado de desventaja o vulnerabilidad, una especial protección en cuanto al acceso a la justicia. Es preciso señalar que, actualmente los asuntos que se resuelven en donde están involucrados intereses de adultos mayores, por lo general no exigen la aplicación de una perspectiva de adulto mayor, ni se toma en cuenta la situación que se encuentran. Por ello, como legisladoras y legisladores, nuestro deber es crear los mecanismos necesarios y suficientes, tendentes a garantizar los derechos de las personas adultas mayores, en específico, su derecho humano de acceso a la justicia. En tal virtud, la presente iniciativa tiene como finalidad promover, proteger y garantizar plenamente el acceso a la justicia de las personas adultas mayores, en condiciones de igualdad a la par con la protección reforzada, establecida a nivel internacional, constitucional y legal; es decir, los juzgadores al resolver asuntos relacionados con personas adultas mayores, deberán adoptar una perspectiva que tome en consideración su estado o situación de vulnerabilidad en que puedan encontrarse debido a su edad, estado de salud, accesibilidad, desigualdad, violencia, discriminación, discapacidad y/o condición socioeconómica. En conclusión, las personas adultas mayores requieren de acciones progresivas y contundentes por parte del Poder Legislativo y, como ya se dijo, tengan como finalidad promover, proteger y garantizar plenamente su derecho humano de acceso a la justicia. Compañeras y compañeros diputados, sumemos esfuerzos y contribuyamos juntos a una sociedad Tamaulipeca para todas las edades. Dado en el Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al día 17 de mayo del 2023, por la Cuarta Transformación de la vida pública de México. Es cuanto.

Presidente: Gracias, diputada. Le abren el micrófono a la diputada Nayeli Lara.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Sí, buenas tardes, nada más para preguntarle a la compañera Úrsula, si nos permite adherirnos como grupo de MORENA, como grupo parlamentario de MORENA, a su iniciativa, gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la Iniciativa presentada por la Diputada Úrsula Salazar se turna a la comisión de **Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Ángel de Jesús Covarrubias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente. Muchas gracias, Diputado Presidente. Compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación que nos acompañan en galerías, maestros y maestras de inglés que nos acompañan en galerías también, también maestros y maestras de inglés que nos acompañan a través de las distintas plataformas digitales. El suscrito Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrante de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo. Mucho se ha referido ya, de esta tribuna, del Congreso del Estado, que aquí se defienden las causas más sentidas de todas y todos los Tamaulipecos, a pesar de ello, es muy triste ver, que semana con semana se les saca la vuelta a temas que para el grupo en el poder son escabrosos y complicados, el tema de la certeza laboral y la seguridad social de los maestros de inglés en nuestro Estado, ha sido ampliamente abordado y discutido aquí en el Congreso, tanto desde este foros como desde muchos otros, en entrevistas, declaraciones, discusiones, en tribuna, inclusive en algunos casos manifestaciones en la misma instalaciones de la Secretaría de Educación Pública del Estado. Podemos seguir hablando y debatiendo y discutiendo, por una parte, habrá quienes defenderemos el derecho de las y los teacher's, que se les sean reconocidos y restituidos sus derechos y prestaciones laborales, mientras que por otra parte, estarán quienes buscarán defender los intereses de grupo político en turno, aunque esas defensas rallen en lo sónico, la verdad es simple, lo único que se necesita para atender las necesidades de las y los teacher's en nuestro Estado, es voluntad. Se lo hemos

dicho, pero si no se acuerdan no tenemos problema en repetir lo que hace más de 20 años en Tamaulipas inició, el programa de enseñanza de inglés en educación básica, donde los teacher's comenzaron impartir clases de esta lengua extranjera en las aulas de nuestro Estado, con el objetivo de que las nuevas generaciones tuvieran un segundo idioma y fueran más competitivos el día de mañana en su vida profesional, desde entonces las y los maestros de inglés tamaulipecos, a pesar de realizar las funciones y tener la responsabilidades de un docente, no todos tienen los beneficios, ni los derechos laborales que el resto de las y los maestros de nuestro Estado. Por lo que del 2019 al 2021, gracias al trabajo y la voluntad de ayudar a este gremio, tanto de la pasada administración estatal como de la sección 30 SNTE, se logró basificar a más de dos mil teacher's en Tamaulipas, sin embargo, no es suficiente, además de haber hecho un gran esfuerzo la administración estatal anterior de basificar a los teacher's, aún hay mucho por hacer. Aún existe una gran brecha de desigualdad laboral para nuestras maestras y maestros de inglés en Tamaulipas, quienes recorremos nuestros municipios hablamos de cerca y de frente con los ciudadanos, conocemos la realidad que ellos enfrentan, en el particular caso de las y los maestros de inglés tamaulipecos, he tenido la oportunidad escucharlos y trabajar hombro a hombro con ellos, buscando darles una solución a sus problemáticas, han sido muchos, muchas ya las acciones Legislativas que se han impulsado desde este Congreso, algunas han sido atendidas y resueltas, otras aunque se han resuelto favorablemente, no han tenido los resultados esperados. Tal es el caso del Punto de Acuerdo 65-259, relacionado con la petición del reconocimiento de los derechos laborales de los teacher's tamaulipecos, particularmente su antigüedad laboral y el pago de las aportaciones a seguridad social relacionada a esta, el cual fue despedido el 24 enero de este año y recibido en la oficina del Gobernador al día siguiente, el 25 de enero de este año, a la fecha de presentación de esta Iniciativa de Punto de Acuerdo han pasado ya 113 días sin que se haya implementado acciones para resolver la problemática laboral que enfrentan las y los teacher's tamaulipecos, o por lo menos, sin que se les haya informado de ellas. Dicho de otra manera, hace tres meses y 22 días, el Pleno de este Congreso, con la forzada aprobación del grupo parlamentario de MORENA, determinó hacer un llamado al Gobernador del Estado para solicitar una explicación, y lamentablemente no se ha visto interés por parte del titular del Ejecutivo para resolver la situación de las y los maestros de inglés tamaulipecos, razón por la cual, para el suscrito Diputado resulta necesario exhortar nuevamente el titular del Ejecutivo estatal, a fin de que de manera inmediata remita un informe detallado y pormenorizado relacionado a las ya acciones implementadas o que implementará derivadas del Punto de Acuerdo 65-259, relacionado con la petición del reconocimiento de derechos laborales a los teacher's de Tamaulipas, particularmente, su antigüedad laboral y el pago de las aportaciones a seguridad

social relacionadas a esta. Lo anterior, además de necesario, constituye un claro ejercicio de transparencia y responsabilidad para con quienes desde hace más de veinte años, se han entregado en cuerpo y alma a las escuelas de nuestro Estado, dedicándose a formar generaciones de tamaulipecas y tamaulipecos instruidos en una lengua extranjera, lo que les brindará mejores condiciones para enfrentar este mundo globalizado. Es momento de dar la cara las y los teacher's tamaulipecos. Atendiendo la naturaleza, importancia, trascendencia del asunto que nos ocupa se solicita la dispensa de turno a comisiones, con fundamentos artículos 93 y 148 de la Ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobar en esta misma sesión. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudo a presentar la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo. Único. La 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respecto a su esfera de competencia, exhorta nuevamente al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de que de manera inmediata remita un informe detallado y pormenorizado, relacionado a las acciones ya implementadas o que implementará derivado del Punto de Acuerdo 65-259, relacionado con la petición de reconocimiento de los derechos laborales a los teacher's tamaulipecos, particularmente, su antigüedad laboral y el pago de las aportaciones a seguridad social relacionadas a esta. Transitorios. Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo a la autoridad señalada para su conocimiento y atenciones conducentes. Tercero. El titular del Ejecutivo Estatal deberá remitir al Pleno de este Congreso, un informe detallado con relación a las acciones implementadas que hayan derivado de la presente acción legislativa, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la recepción de la misma. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al día diecisiete del mes de mayo del dos mil veintitrés. Es cuanto y muchas gracias.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Liliana Álvarez.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Sí. Diputado Ángel, solo para solicitarte que nos permitas adherirnos como Grupo Parlamentario de Acción Nacional a tu iniciativa. Diputado, sabemos la lucha que están realizando los teacher's tamaulipecos y cuentan con todo nuestro apoyo. Es cuanto.

Presidente: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el numeral 148 de la ley que rige este Congreso, me permito someter a su consideración si se autoriza la dispensa de la iniciativa de turno a comisiones. Para tal efecto, se declara abierto el sistema

electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputados.

Presidente: Se cierra el registro de votación. Ha sido **rechazada** la dispensa de turno comisiones, por **17 votos a favor** y **17 abstenciones**. De acuerdo al numeral 148, la dispensa podrá autorizarse por medio de las dos terceras partes de los legisladores presentes. En virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22, se turna la iniciativa a la Comisión de **Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Vital.

Diputado Juan Vital Román Martínez. A ver, miren, a ver. Quiero hacer una precisión, primero. Se tiene que ir a comisiones porque tenemos que, a ver, a ver, a ver compañera, a ver, por eso, voy hacer una precisión y a los compañeros ahorita los atendí, les dije, no, lo atendí. Están en su derecho, yo los atendí, les dije las razones hace ratito, les dije hace ratito los atendí, porque habría que darle más adelante, les dije a ustedes...

Presidente: Orden diputados, vamos a continuar con la sesión.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Estamos a favor, pero hay que precisar, porque hay que darle seguimiento. Ahí les dije a todos ustedes y están jugando con ustedes, ellos están jugando.

Presidente: Permítanme, Diputados, vamos a continuar la sesión.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Así que, compañeros los invito, ahí los estuve yo a ustedes, ahí.

Presidente: Vamos a continuar con la sesión. Se le concede el uso de la voz al Diputado Félix García Aguiar. Diputados, vamos a continuar con la sesión. Continúe Diputado Félix. Orden, diputados, orden, diputados. Adelante, Diputado Félix. Diputados, vamos a continuar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias, Presidente. Con el permiso de la Mesa. Compañeras diputadas, diputados, amigos y amigas que nos visitan y nos siguen de manera presencial, a través de los medios informativos. Quiero llamar al orden, Presidente.

Presidente: Diputado Ángel, Diputado Ángel, deje continuar al Diputado Félix, por favor.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias, gracias, Presidente. Quiero presentar a continuación, una Iniciativa con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, solicitando que la misma sea puesta a discusión y votación en la presente sesión. Honorable Asamblea, las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta, la 65 Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 71, fracción III, 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, fracción XV, 64 fracción I, de la Constitución Política de nuestro Estado, 67 párrafo 1, inciso e), 93 y 148 de la Ley que rige la organización y funcionamiento interno de este Congreso Libre y Soberano Tamaulipas. Comparecemos ante este cuerpo colegiado, a promover Iniciativa con Proyecto de Punto Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, acuerda presentar ante el Congreso de la Unión, iniciativa mediante la cual se adiciona la fracción XX al artículo 89, recorriéndose la subsecuente, se añade el inciso j) a la fracción V del artículo 115, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Objeto de la misma. La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto establecer en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos un marco legal mínimo, para regular las visitas del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a las Entidades Federativas y a cada uno de los municipios de nuestro querido país, a efecto de que dichos viajes oficiales sirvan como un espacio de interacción y rendición con la población de los territorios del país, así como con las autoridades municipales. Exposición de motivos. A lo largo de nuestra historia, cada Presidente de la República, ejerce con libertad su estilo muy particular de gobernar en lo que concierne a la importante tarea política de establecer contacto con la ciudadanía, algunos mandatarios han optado por realizar un intenso trabajo de territorio, de la mano de Gobernadores y de los Alcaldes, permitiendo que la ciudadanía de manera directa o por conducto de sus autoridades, inmediatamente planteen problemáticas urgentes y particulares, con ellos evitan repetir y rezagada deliberadamente aquellas prácticas burocráticas en el ámbito estatal o del propio aparato Federal, otros en cambio, han delegado la importante función de establecer la agenda del Presidente sus visitas al territorio las entidades federativas y municipios en el Estado mayor presidencial o, a su

ayudantía, quienes por su formación y funciones esenciales de seguridad nacional priorizan la seguridad del Presidente sobre cualquier otra cosa, creando barreras de interacción natural con cada una y cada uno los ciudadanos y alcaldes de nuestro país. En Tamaulipas, este fenómeno por su situación geográfica, circunstancias políticas sociales actuales, resulta por decir, lo menos inconveniente, toda vez que por diversas problemáticas por todas y todos conocidas, aunque a veces cuesta reconocer la inseguridad, la falta de agua, la crisis migratoria y ahora incluso el resurgimiento de discursos, que hacen apologías del delito en la base social entre otras, estos son problemas muy complejos que demanda la participación respetuosa y coordinada entre los involucrados la federación, los estados y municipios por igual. Es necesario tener un diálogo franco y directo con el Presidente la República, para que se entere de viva voz sobre las problemáticas reales en este caso de nuestro bello Estado Tamaulipeco. En ese sentido, el artículo 40 constitucional es muy claro, al establecer que la Constitución General de la República es el marco jurídico que delimita los principios sobre los cuales, las autoridades de los distintos órdenes de Gobierno, el Poder Ejecutivo Federal, el Ejecutivo Estatal y autoridades Municipales, puedan coordinarse respetándose cada una en sus distintas competencias y así dialogar, construir acuerdos para atender y resolver los problemas más importantes del país, se recogen cada una de estas visitas la problemática, más aún evidenciada en la reciente visita del Presidente de República, a los municipios de nuestro Estado, como lo fue en Matamoros, Reynosa, Nuevo Laredo, donde muy cómodamente, desde un helicóptero se trasladaba Presidente de la República, incluso, pues bueno, alejado de la población civil, de los propios alcaldes en ciudades tan importantes, que bueno, en su discurso mañanero pues dijo que Tamaulipas estaba requeté bien, pues sí, desde la comodidad de un helicóptero, desde la protección por más de 500 elementos, vehículos blindados, yo creo que a todos se nos olvida dónde quedó aquel vehículo modesto, en el que se trasladaba del Presidente la República, la austeridad de que aquí se habla constantemente, cosa que es totalmente incongruente, en ese sentido, el artículo 87 de nuestra Constitución es muy claro respecto a las bases, obligaciones del Presidente al protestar, asumir su cargo; leo textual: Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la unión, y si así no lo hiciere que la Nación me lo demande), cierro el paréntesis. Por lo anterior, en evolución al derecho humano a vivir en una democracia, resulta más oportuno adecuar el marco normativo del país para permitir que la ciudadanía tenga una garantía tener esos espacios de encuentro, y demandar de manera directa los problemas al Presidente de la República y no mediante ensayos como preguntas a modo, que todos los días vemos en una mañanera que es de todos conocido y a

todas y a todos les cuesta. En ese sentido, los suscritos consideramos que actualmente, el artículo 85 y 115 se quedan cortos en garantizar el derecho del pueblo a exponerle de manera directa al Presidente de la República sus preocupaciones más importantes, por tanto, se considera conveniente establecer que al menos solo una vez al año, pueda establecer en cada una de las Entidades de la República reuniones con los alcaldes, con la población civil organizada, con cámaras empresariales, colectivo de víctimas, u organizaciones de la sociedad civil organizada. En virtud de lo anterior, se les invita a todos y todas las presentes a que hagan suya esta iniciativa, que a la vez de fortalecer el federalismo y rendición de cuentas da un claro mensaje de que no se debe tenerle miedo a Tamaulipas y aprobemos a emitir un Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, para que como Congreso promovamos esta iniciativa ante el congreso de la unión sometiendo a su consideración el presente proyecto; Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, acuerda presentar al Congreso de la unión iniciativa de decreto, mediante la cual se adiciona una fracción XX a los artículos 89, recorriéndose la subsecuente, se añade un inciso j) a la fracción V del artículo 115, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedando como sigue: Artículo Único. Se adiciona una fracción XX al artículo 89, recorriéndose la subsecuente y se añade un inciso j) a la fracción V del artículo 115, ambos de la constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: Artículo 89.- Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes; XX.- Acudir al menos una sola vez al año a cada entidad federativa, sosteniendo reuniones al menos con la sociedad civil organizada y las autoridades municipales. Artículo 115.- Los Estados adoptarán... fracción V.- Los municipios en los términos de las Leyes Federales y estatales relativas, estarán facultado para: inciso j) En el marco de la visita anual del Presidente de la República, plantear las problemáticas municipales en conjunto con la sociedad civil organizada, cámaras empresariales con presencia de sus territorios. Transitorio. Único. Remítase el presente Punto de Acuerdo con los antecedentes legislativos correspondientes a la Cámara de Diputados y al Senado de la República del Congreso de la Unión, para su atención conducente. Esto, con fundamento en el artículo 148 de la ley interna, solicito como lo expresé hace un momento, la dispensa a comisiones. Dado en el honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 17 días del mes de mayo del año 2023. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos; Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado. Le abren el micrófono al Diputado Eliphaeth Gómez.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muchas gracias, Diputado presidente. Quisiera, Diputado Félix, que me explicara, porque no alcancé a entender el tema de obvia y urgente resolución, por favor.

Presidente: En virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, en apoyo a lo dispuesto por el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la ley de este Congreso, me permito someter a su consideración si se autoriza la dispensa de turno a comisiones. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver la dispensa de turno a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación. Ha sido **rechazada**.

Presidente: Ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones, por **16** votos **a favor**, **16** en **contra**. De acuerdo al artículo 148, la dispensa podrá autorizarse por medio de las dos terceras partes de los legisladores. En virtud de no haberse alcanzado la misma, con apoyo a lo dispuesto al artículo 22, numeral 1, inciso f) la Iniciativa presentada se turna a la Comisión de **Gobernación** y de **Puntos Constitucionales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias, Diputado Presidente, Mesa Directiva y a quienes nos siguen a través de la transmisión. Honorable Pleno Legislativo del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas. La suscrita Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en los artículos correspondientes, comparezco ante este Honorable Pleno Legislativo para promover la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, al tenor de lo siguiente: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. De la misma manera, el artículo 4o de la Constitución establece que, toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su

desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a ese derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque, en términos de lo dispuesto por la ley. Pero lo más importante, nuestra Constitución dispone que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. Lo anterior viene a colación, debido a los reportes ciudadanos en esta capital, advirtiendo daños graves a la salud por motivo del agua que al parecer está contaminada, ya que se presenta un color bastante sucio, muy alejado de lo cristalino que debe ser. En este sentido y por petición directa de los habitantes de Ciudad Victoria, presento ante ustedes para su consideración y aprobación, esta Iniciativa de Punto de Acuerdo y debido a la urgente y obvia resolución de su contenido, con fundamento en el artículo 93, numeral 5 de la Ley sobre la Organización que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, solicito la dispensa de trámite a comisiones, con el siguiente Punto de Acuerdo. Único. La 65 Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con respeto pleno a su esfera de competencia y autonomía, formula amable y atenta solicitud al Gobierno Municipal de Victoria y a las autoridades de la COMAPA, para que en su esfera de competencia atiendan el problema del agua que posiblemente esté contaminada y que pueda darle a la población la solución que requiere, evitando con ello posibles daños a la salud de las y los victorenses.

Transitorio. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente a la de su publicación en el periódico oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Congreso del Estado, a los 17 días del mes de mayo del año 2023. Atentamente, Alejandra Cárdenas Castillejos, Diputada integrante del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional. Es cuanto.

Presidente: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, en apoyo a lo dispuesto en el artículo 148, numeral 1, 2, 3 y 4 de la Ley de este Congreso, me permito someter a su consideración, diputadas y diputados, si autorizan la dispensa de turno a comisiones de la presente Iniciativa; para ese efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto en relación a dicha dispensa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Alejandra Cárdenas, su voto. Diputado Félix, Diputada Magaly. Ya está cerrado.

Presidente: Ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones, por **27 votos a favor**, 9 abstenciones. En tal virtud, con apoyo al artículo 148, numeral 5 que rige a este Congreso, esta presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa. ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta presidencia declara en términos a lo dispuesto el artículo 112, numeral 1 de la Ley del Congreso, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia. Para efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. El agua huele feo. Que dé una respuesta, que pasa.

Presidente: Diputado Javier Villarreal. Diputado Armando Zertuche.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Compañeros diputados, los que vivimos en Victoria queremos agua limpia. Es un exhorto hombre, no se pongan a temblar.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: De acuerdo a la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **23 votos a favor**, 14 abstenciones. En consecuencia, expídase el punto de acuerdo correspondiente.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Humberto Prieto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias, buenas tardes. A la gente de galerías, gente que nos ve en las redes sociales, diputadas y diputados. Con su venia Mesa Directiva, Diputado Presidente. Vengo ante esta Honorable Asamblea, para presentar Proyecto de Punto de Acuerdo, por el que el Congreso del Estado exhorta a la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas, para que, a través del Consejo de Fiscales y de la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, inicien las acciones de investigación de faltas graves y de investigación penal que sean necesarias, para evaluar el desempeño del Titular de la Fiscalía Especializada en

Combate la Corrupción del Estado de Tamaulipas, de conformidad con las facultades establecidos en los artículos 34, fracción X y 26 fracción I y III de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Como hemos señalado en distintas proposiciones y acción legislativas recientes, la escandalosa corrupción registrada en el Estado de Tamaulipas en la administración pasada, se mantiene en un alto grado de impunidad por la inacción de la Fiscalía, contra la corrupción, que se expresa en una evidente falta de avance en las investigaciones a su cargo y por los nulos resultados ofrecidos por esta instancia en procuración de justicia. Por ello, en su momento se consideró fundamental convocar al Fiscal Anticorrupción, para analizar a detalle el comportamiento de la Fiscalía y contar con elementos para evaluar si es necesario realizar modificaciones legales o administrativas, para que en el Estado se aplique una eficaz lucha contra los corruptos, a efecto de que esos actos no se repitan nunca más. Por tal motivo, esta soberanía decidió citar al Fiscal Anticorrupción a una reunión de trabajo en la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, programada para el día 4 de mayo del presente año, lo anterior se hizo del conocimiento del Fiscal, por medio del oficio JCP/UPSM/IE/030, de fecha 3 de mayo. Sin embargo, el día 4 de mayo, el Fiscal Anticorrupción comunicó por escrito a la Presidencia de la Junta Coordinación Política de esta soberanía, que no era posible acudir al llamado realizado, pues se lo impedía su agenda de trabajo y compromisos adquiridos con antelación. En el oficio, mediante el cual comunica su imposibilidad de asistir, el Fiscal manifiesta su disponibilidad para atender el llamado en el Congreso del Estado en la semana que corra en el día y la hora de esta soberanía. Por tal razón, se reprogramó la reunión de trabajo para las diecisiete horas del día lunes 8 de mayo del presente año. Se le notificó la nueva fecha mediante oficio número JCP/UPSM/IE/033, de fecha 4 de mayo del presente, recibido por la Fiscalía Especializada en esa misma fecha. Llegada la fecha, el Fiscal compareció ante la Comisión en esta reunión de trabajo para atender dudas y cuestionamientos de los integrantes. A lo largo de la reunión se desarrollaron una serie de cuestionamientos y respuestas en torno al desempeño y las funciones de la Fiscalía Especializada, pero en todo caso no quedó claro que esa instancia en procuración de justicia esté cumpliendo cabalmente sus funciones, pues el indicador clave para evaluar esta cuestión, es el número de carpetas de investigación que son judicializadas y, en ese sentido, los resultados son nulos en la gestión de esta Fiscalía, tal como quedó manifestado durante la referida reunión de trabajo. Por ello, ha llegado el momento de activar las herramientas institucionales de control de actividad de las Fiscalías Especializadas. Es necesario que se inicien los mecanismos legales que hemos diseñado para verificar el cumplimiento de los deberes de los fiscales, ya que, tal como lo reclama la sociedad tamaulipeca, el fin de la impunidad es una meta ineludible para garantizar la paz y seguridad en nuestro Estado. Es importante señalar, que las fallas que eventualmente pueden derivarse

de la evaluación de desempeño en la Fiscalía en Combate de la Corrupción, no pueden justificarse en una presunta falta de personal de Agentes del Ministerio Público que, según información de la propia Fiscalía Especializada, en enero del 2022, esa unidad contaba con un Agente de Ministerio Público del sistema tradicional y cinco en el sistema penal acusatorio, es decir, un total de seis agentes de Ministerio Público y, por otra parte, en esa fecha la Fiscalía tenía en trámite un total de 291 carpetas de investigación y 30 averiguaciones previas penales, es decir, 321 asuntos en trámite. Con base en esa información, es evidente que la fecha en que se generó la información que se expone, podemos concluir que el número de Agentes del Ministerio Público adscritos a esa Fiscalía, tienen una carga de trabajo adecuada, conforme al índice estatal de desempeño en Procuradurías y Fiscalías 2021, realizado por “Impunidad Cero”, pues en enero del 2022 se encontraba por debajo de la media nacional. Actualmente, con base en la información registrada en los sistemas electrónicos para el sistema penal acusatorio y para el sistema tradicional, la Fiscalía Especializada en materia de corrupción, cuenta con 460 carpetas de investigación y 136 averiguaciones previas, por lo que el número de asuntos por Agentes, es de aproximadamente 198 asuntos, lo que significa que desde el punto de vista de la valoración de idoneidad de carga de trabajo para garantizar eficiencia en el combate de la impunidad, la Fiscalía se encuentra en condiciones adecuadas de personal, para cumplir sus obligaciones legales con profesionalismo y calidad, ya que se encuentran por debajo de la media nacional de cargas de trabajo. También es importante señalar que, el Fiscal Especializado cuenta con facultades para solicitar la designación especial de personal para atender cargas de trabajo, siempre y cuando se justifique adecuadamente esta solicitud; en el proceso de evaluación que se propone, será necesario analizar la forma en que el Fiscal Especializado ha dado cumplimiento a las funciones y responsabilidades que imponen los artículos 27, fracción I y 31 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como 65, numeral 9, del Reglamento de Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en relación al manejo de personal adscrito a esta Unidad. Lo anterior en virtud de que, en esa Fiscalía se han realizado rotaciones de personal, sin contar con la consideración del Fiscal General del Estado, y se han contado dos renunciaciones de Agentes de Ministerio Público, las que se suman a la renuncia de siete personas más de 2021 y diecisiete más en el 2023, lo que sin duda, puede debilitar a la Fiscalía en el cumplimiento de sus funciones, y puede significar un inadecuado manejo de recursos humanos de la referida Fiscalía. En la evaluación de los procedimientos de análisis e investigación penal que se solicitan, deberán considerarse los impactos y las responsabilidades derivadas de las negativas del Fiscal Especial a recibir los elementos de seguridad que le fueron asignados por la Fiscalía General, así como la negativa a recibir el vehículo blindado que le corresponde, dado el nivel de riesgo del cargo que ocupa el

Fiscal. También deberán evaluarse las causas y las responsabilidades que implican el hecho que el Fiscal incumpla los requisitos necesarios para la designación del arma reglamentaria para el referido cargo, por ello, proponemos este Punto de Acuerdo, para que tanto el Consejo de Fiscales, como la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, ejecuten las facultades que les confieren los artículos 34, fracción X, como 26, fracción I y III de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, e inicien las acciones de investigación que les competen para que se conozca detalladamente el actuar jurídico institucional de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, su Fiscal Especializado y todo el personal adscrito, y se pueda deslindar responsabilidades en caso que esa Fiscalía se esté constituyendo en un obstáculo para la persecución de hechos delictivos, relacionados con la corrupción de los funcionarios públicos que fueron denunciados al inicio de la nueva administración estatal. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta soberanía, para su estudio y aprobación, el presente Proyecto de Punto de Acuerdo, por el que el Congreso del Estado, Exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado Tamaulipas para que, a través del Consejo de Fiscales y la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, inicien las acciones de investigación de faltas graves y de investigación penal que sean necesarias para evaluar el desempeño y, en su caso, ejercer acción penal al titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas, de conformidad con las facultades establecidas en los artículos 34, fracción X y XXVI, fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Tamaulipas. Punto de Acuerdo. Artículo Primero. El Congreso del Estado de Tamaulipas, Exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado Tamaulipas para que a través del Consejo de Fiscales y la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, inicien las acciones de investigación de faltas graves e investigación penal que sean necesarias, para evaluar el desempeño y, en su caso, ejercer acción penal del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate la Corrupción del Estado de Tamaulipas, de conformidad con las facultades establecidas en los artículos 34, fracción X y XXVI, fracción I y III la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Artículo Segundo. Que la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas, conforme a las normas legales aplicables y respetando su autonomía, informe a esta soberanía los resultados de la evaluación del desempeño de la Fiscalía Especializada en Combate la Corrupción del Estado de Tamaulipas, indicando los criterios de evaluación utilizados y, en su caso, las medidas que deberán tomarse para atender el resultado verificativo. Transitorios. Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su aprobación y se publicará en el Diario de los Debates. Por la urgencia del tema antes mencionado, solicito a esta Mesa Directiva la dispensa de trámite del Punto de Acuerdo. Es cuanto lo que tengo que decir, Diputado Presidente.

Presidente: Pleno Legislativo, en virtud de haber solicitado la dispensa de turno a comisiones. Le abren el micrófono al Diputado Eliphaleth Gómez.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Gracias, Diputado Presidente. Diputado Humberto Prieto, a ver si nos permite, como bancada de MORENA, adherirnos a su iniciativa. Gracias.

Presidente: En virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, en apoyo a lo dispuesto al artículo 148, me permito someter a su consideración, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto en relación a dicha solicitud.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Nora, Diputada Magaly.

Presidente: Se cierra el registro de votación. Ha sido **rechazada** la dispensa, por **20** votos **a favor**, **2 abstenciones** y **14** en **contra**. De acuerdo al numeral 148, la dispensa solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de los Legisladores. En virtud de no haberse alcanzado la misma, con apoyo a lo dispuesto por el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la Iniciativa presentada se turna a la comisión de **Anticorrupción y Participación Ciudadana**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Presidente: Se turna la iniciativa del Diputado Humberto Prieto a la comisión de **Gobernación**.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Con el permiso de la presidencia. El cuidado perinatal contribuye a que la mujer embarazada, el parto, la atención posterior a este y al recién nacido, se atiendan en el nivel de complejidad que su riesgo requiere, sobre todo, cuando se trata de embarazos múltiples o de alto riesgo, en los que la mujer embarazada necesita todo el apoyo posible, en ese sentido y con el fin de fortalecer el cuidado perinatal y brindarle más apoyo a las mujeres trabajadoras del sector público del Estado, mediante esta Iniciativa se propone reformar la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas,

para darle seguimiento a la política internacional de la agenda 2030, en cuanto a protección de madres e hijos, en la que destaca el objetivo de garantizarles una vida sana y promover su bienestar, además de reducir la tasa mundial de mortalidad materna por complicaciones de salud después del parto o, menos de 70 por cada 100 mil nacidos vivos, y poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años. Para tal efecto, se propone garantizar en la Ley, una práctica que lleva muchos años realizándose por las mujeres que pertenecen al servicio público, particularmente por cuanto hace al hecho de que ellas pueden disponer libremente de las semanas de descanso a que tienen derecho, de acuerdo con las particularidades de su embarazo; esta situación además de traer beneficios médicos, también acarrea beneficios para el recién nacido, pues la madre puede estar a su lado por mayor tiempo durante el periodo de lactancia, y estar al pendiente de su cuidado durante mas semanas. Así también, se propone que en los casos de prórroga que establece la ley, percibirán su salario íntegro, y no así solo el 50% de su salario, además de quitarle el límite de 60 días que establece la ley, pues esos casos de prórroga se otorgan cuando la salud de la mujer que ha dado a luz o del recién nacido están en riesgo, y es precisamente, en esos casos es cuando la mujer más necesita de su sueldo completo, más aún cuando se trata de madres solteras o de mujeres, cuyos esposos se encuentran provisionalmente sin empleo. Por ningún motivo debemos de dejar a las mujeres trabajadoras del Estado a la mitad de su sueldo en una situación extraordinaria, vinculada a su salud maternal, ni mucho menos sin sueldo después de 60 días, como lo establece la ley en el supuesto correspondiente. Aunado a lo anterior, se perfecciona la redacción de la disposición correspondiente, para que, en el periodo del permiso por embarazo, por ningún motivo se dejen de reportar las aportaciones al sistema de seguridad social, y estas se acrediten normalmente con relación al sueldo de la trabajadora, y así no se vea afectado su derecho a la seguridad social. Por otra parte, se propone que las mujeres trabajadoras, en lugar de un solo permiso como lo establece la ley, tengan derecho a dos permisos con goce íntegro de su sueldo al año, para someterse, respectivamente, a la realización de exámenes médicos de prevención del cáncer de mama y cervicouterino, esto porque en ocasiones dichos exámenes se realizan en fechas distintas o tienen que regresar en fecha inmediata a una revaloración médica, lo que hace necesario que se les otorgue dos permiso y no solo uno por año, proponiéndose también que se especifique que cada permiso implica el día laboral completo, ya que actualmente hay jefes insensibles que obligan a las mujeres a regresar a su trabajo, después de los exámenes, aún y cuando éstos son dolorosos y generan molestias físicas posteriores a su realización. Se trata de reformas justas y muy necesarias para las mujeres servidoras públicas del Estado, que asumen el proceso del embarazo y que requieren de todo tipo de apoyo y de nosotros. Espero

que podamos respaldar esta iniciativa, en favor de las mujeres trabajadoras. Muchas gracias.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Diputado, ¿si nos permite adherirnos a su iniciativa, al Grupo Parlamentario del PRI?

Presidente: Le abren el micrófono al Secretario Gustavo Cárdenas.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Mon Marón, ¿si me permite sumarme a su iniciativa? Gracias.

Presidente: Con apoyo a lo dispuesto al artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Edmundo José Marón, se turna a las comisiones de **Igualdad de Género** y de **Trabajo y Seguridad Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Luis René Cantú Galván.

Diputado Luis René Cantú Galván. Estimadas y estimados compañeros diputados, amigos que nos siguen en galerías desde sus hogares, gracias a los medios de comunicación. Honorable Pleno Legislativo. Las y los suscritos diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 93, párrafo 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa con Punto de Acuerdo. La presente acción legislativa, tiene por objeto exhortar, respetuosamente, a la Contraloría Gubernamental, así como a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, a efecto de que aperturen un expediente de responsabilidad administrativa y una carpeta de investigación de carácter penal, respectivamente, en virtud de la violación al deber de secrecía y confidencialidad de las operaciones policiales de protección de personas, en que incurrió el Maestro General retirado, Secretario de Seguridad Pública del Estado, Sergio Hernando Chávez García, al dar a conocer en este recinto parlamentario y en distintas entrevistas, información sobre el número de elementos que cuidan de la vida de diversos servidores públicos plenamente identificados y a sus familiares. Exposición de Motivos. La seguridad pública, es una de las principales tareas a cargo del Estado, y como establecen los

distintos ordenamientos legales y como nos hemos comprometido públicamente los diversos Grupos Parlamentarios en este Congreso, dicha institución no tiene colores, ni debe ser nunca utilizada para los fines distintos a su naturaleza y razón de ser, brindar seguridad y paz a las y los tamaulipecos. El Secretario de Seguridad Pública del Estado, hizo del conocimiento público en este recinto, el número de elementos que protegen la vida de la familia del ex Gobernador Cabeza de Vaca y así como de los dos últimos Secretarios Generales de Gobierno, César Augusto Verastegui Ostos y Gerardo Peña Flores, lo anterior constituye una violación flagrante a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, 117, 120, fracción IV de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y, en esa situación, que pudiera además configurar la comisión de delito previsto en el artículo 205 del Código Penal del Estado de Tamaulipas, conocido como la revelación de secretos; el revelar la información sobre la capacidad de reacción y estado de fuerza de los diversos elementos, desde la Secretaría que hacen protección de ex funcionarios que en el ejercicio de sus responsabilidades, dieron órdenes precisas para combatir a la delincuencia organizada en Tamaulipas, pone en riesgo la vida de los mismos y de sus familias, y es inaceptable dicha conducta, especialmente si quienes hacen la filtración indebida, es precisamente el titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Maestro General retirado, Sergio Hernando Chávez García. Revelar dicha información ha dado pie a que la Unidad de Comunicación Social del Congreso, así como diversos medios informativos, magnifiquen el impacto de las declaraciones del secretario, y es un acto que refleja ignorancia de la naturaleza sigilosa del trabajo policial, o peor aún, auténtico dolo, sobre el cual es preciso y urgente que se investigue a dicho funcionario, al poner en peligro la vida y la integridad de dichos ex funcionarios públicos. La ley es clara y así lo confirman las determinaciones que han realizado, tanto los comités de transparencia de las instituciones policiales, como de la procuración de la justicia locales y a nivel federal, así como el Pleno del propio Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (el INAI), quienes claramente han establecido jurisprudencias, al confirmar que revelar el estado de fuerzas de elementos asignados a una encomienda de escolta particular, es información reservada y confidencial, y revelarla generará responsabilidades administrativas y posiblemente hasta penales. En virtud de lo anterior, se somete a consideración del Pleno Legislativo, lo siguiente: Primero. La Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Titular del Ejecutivo y al Secretario de Seguridad Pública, que asuman la responsabilidad moral, política civil, administrativa y penal, por todo lo que pudiera pasarles a los ex servidores públicos mencionados, derivado de la violación al deber de la secrecía, en materia de protección de personas. **Segundo.** Con pleno respeto a su esfera de competencia, exhortar

respetuosamente a la Contraloría Gubernamental, a efecto de que aperturen inmediatamente un expediente de responsabilidad administrativa, por la revelación de información reservada por parte de dicho servidor público. **Tercero.** Con pleno respeto a su esfera de competencia, se exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, a efecto de que aperture una carpeta de investigación por la posible comisión de delito previsto en el artículo 205 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **Transitorio. Primero.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efecto a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. **Segundo.** Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo con las constancias respectivas y el video de la conferencia de prensa brindada por el citado Secretario de Seguridad Pública, en el salón de conferencias de prensa de este recinto parlamentario, a las autoridades señaladas para su conocimiento y atención conducente, para eso, en estos mismos términos, el día de mañana se estará presentando una denuncia ante la Fiscalía General de la República y del Estado y la Fiscalía de Anticorrupción, para su conocimiento. Dado en este recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el día 17 de mayo del 2023. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Muchas gracias, Presidente, muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige este Congreso, la Iniciativa presentada por el Diputado Luis René Cantú Galván se turna a la Comisión de **Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social** y de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Álvarez. Le abren el micrófono a la Diputada Lidia.

Diputada Lidia Martínez López. Presidente, si sería tan amable, por favor, de mandar la iniciativa pasada de mi compañero, también a la Comisión de Derechos Humanos.

Presidente: Se turna la iniciativa a Derechos Humanos.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Saludo con respeto a todos los que nos acompañan el día de hoy, a quien nos sigue a través de los distintos medios de comunicación, de igual manera a todas y todos mis compañeros. Honorable asamblea legislativa. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la Iniciativa, y solicito se incorpore el texto íntegro de la presente acción legislativa al Diario de los Debates. La violencia contra las mujeres, es una práctica histórica estructural y extensiva, que se presenta

de distintas formas en casi todas las culturas y sociedades. El acoso sexual es una de las distintas formas de violencia cotidiana, a que están expuestas las mujeres, cuyo rol, de lo privado, ha marcado que su iniciativa, que su incidencia en lo público, genere cualquier tipo de permisividad, violencia y que se ha asumido como una práctica común, aceptada por una sociedad patriarcal contemporánea, sometida por un machismo dominante. Un tipo de acoso sexual que se presenta de manera recurrente es el acoso callejero, el cual se comprende cómo prácticas de insinuación sexual, ejercidas por una persona desconocida, en la calle, el transporte o espacios públicos, que suelen generar malestar en la víctima. Este tipo de acciones suelen ser personales y no consentidas por la persona agredida. Por lo regular, la víctima y quien la acosa no tiene interés en entablar una comunicación real con la persona agredida, sino más bien, demostrar su poder y dominio de acciones públicas con impunidad. Existen diversos ejemplos de acoso callejero, tales como los comentarios sexuales, las fotografías y grabaciones hechas sin tu consentimiento, el contacto físico indebido y sin consentimiento, la persecución o arrinconamiento, mostrar partes íntimas del cuerpo, los gestos obscenos, por mencionar sólo algunos. En México, según la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones de los hogares, expone que el 66% de las mujeres de 15 años o más, manifiestan haber vivido agresiones de tipo sexual en la calle, en el parque o en alguna otra tipología de espacios públicos urbanos. Entre estas manifestaciones se encuentran los piropos groseros u ofensivos, intimidación, acecho, abuso sexual, violación e intento de violación. Cabe señalar que del total de mujeres que padecieron algún tipo de acoso sexual en el espacio público, 90% expresó que su agresor fue una persona desconocida. Además de lo anterior, la encuesta arrojó otros datos significativos durante el periodo octubre 2020 a octubre 2021, las principales personas agresoras en el ámbito comunitario fueron desconocidos un 67%, conocido 12% y vecinos un 6% y como dato muy relevante, los lugares de agresión más frecuentes fueron la calle, el parque, el autobús, el microbús, el mercado, plazas, tianguis y centros comerciales. Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, señalan que, entre octubre 2020 y octubre 2021, 42% de las mujeres de 15 y más, experimentó al menos una situación de violencia, destacando entre ellas la violencia psicológica como la más alta, seguida por la violencia sexual. La violencia contra las mujeres se presentó en mayor porcentaje en el ámbito comunitario, 22%, seguido del laboral, 20%. De todos los antes mencionados, con el objeto de abonar a la prevención y protección a mujeres y niñas que transitan día a día por nuestras calles, surge la presente iniciativa, y con un solo fin, el de crear espacio de protección y resguardo para mujeres que enfrentan alguna situación de peligro al transitar por la vía pública. Las y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, siempre estaremos garantes en la búsqueda de políticas públicas, que brinden protección a las mujeres. Por lo antes expuesto,

sometemos a la consideración de ustedes, el siguiente Proyecto de Punto de Acuerdo. La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto a la titular del Instituto de la Mujer en Tamaulipas, para que en conjunto con la comunidad feminista de Tamaulipas, los diversos representantes de los empresarios y comerciantes de nuestro Estado, las autoridades Estatales y Municipales competentes, así como la comisión de igualdad de Género y la Comisión de Derechos Humanos de este Honorable Congreso, realicen una reunión de trabajo, con el fin de participar en la construcción e implementación de la campaña permanente “punto seguro”, estrategia que tiene como finalidad erradicar el acoso callejero y proteger a las mujeres, y así poder transitar de manera libre y tranquila por la vía pública. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el día 17 de mayo del 2023. Atentamente, por una patria ordenada, generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento al artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la Iniciativa presentada por la Diputada Liliana Álvarez, se turna a las comisiones de **Igualdad de Género** y de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Me permitiré hacer el uso de la voz para presentar una iniciativa. Solicito a la Diputada Magaly su presencia en la Mesa.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Honorable asamblea, el suscrito representante del Distrito XII e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de esta Legislatura 65 del Congreso de Tamaulipas, con apoyo a lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, 64, fracción I de la Constitución Política Estatal y 67, numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley de este Congreso, comparezco ante ustedes para promover la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. Comentaré una breve exposición de motivos, sin embargo, solicito a Servicios Parlamentarios incorpore en el Diario de los Debates la iniciativa de manera íntegra. En atención al artículo 4, de la Constitución Política Federal, eleva el derecho al agua a un rango de derecho humano, el precepto constitucional citado establece que, el Estado no solo debe garantizar ese derecho, sino definir a través de leyes, las bases, apoyos, modalidades de acceso y uso equitativo y sustentable del recurso hídrico. En esta misma ley constitución, establece la coordinación entre la federación, entidades federativas y municipios, así como de la iniciativa privada para lograr los fines. En cumplimiento a dicho precepto, el Estado debe garantizar el acceso a la cantidad suficiente de agua para consumo personal y doméstico, sin embargo, hay quienes por sus características o circunstancias

personales, se ven en la necesidad de consumir este líquido, teniendo que comprarlo a particulares, quienes en muchas ocasiones abusan de la necesidad de las personas, para elevar sus precios de manera desmedida, la ley de aguas regula la programación, administración y conservación de preservación de las aguas, que no reúnan las características de propiedad nacional y particular, en términos del artículo 27 de la Constitución Federal, además, establece las bases de coordinación, entre Estado, Municipios y la Federación, para realizar diversas acciones relacionadas con la explotación, uso y aprovechamiento del agua. Derivado de lo anterior, toda vez que la presente acción legislativa tiene por objeto establecer en la Ley de Aguas, la distribución del agua a través de pipas, es decir, regular dicha distribución a través de la Secretaría de Recursos Hidráulicos. Dicha propuesta establece que las personas físicas o morales, que deseen prestar el servicio de venta de agua a través de pipas, deberán contar con un permiso de distribución, expedido por la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, los Municipios u organismos operadores, en el ámbito de sus respectivas competencias, y que estas autoridades deberán llevar una base de datos con información, referente a la expedición de dichos permisos, lo cual posibilitará tener mayor control de los prestadores del servicio de venta de agua, así también, precisar la obligación para que el agua sea debidamente potabilizada, por ello, el abastecimiento del agua para uso y consumo humano con calidad adecuada es fundamental para prevenir y evitar la transmisión de enfermedades gastrointestinales y otras, esto en cumplimiento de diversas normas oficiales mexicanas. Cabe hacer mención, que la ley de aguas actual no regula el transporte y distribución de agua por particulares en esa modalidad, lo cual resulta necesario que se considere esta situación en la ley, ya que este líquido se usa para necesidades básicas, la actividad deberá llevarse a cabo con las mayores precauciones, siempre observando los requerimientos de higiene y mantenimiento de cisternas de dichos vehículos. De esta manera, se propone que esta dependencia, es decir, la Secretaría de Recursos Hidráulicos expida los permisos para la venta de agua a través de pipas por particulares, elabore y mantenga un padrón que incluya datos generales de los prestadores de servicios, fuentes de abastecimiento, fijar límites superiores a los precios en que se oferta el agua por estos medios, y realizar la revisión de los mismos, no puede ser que la venta por particulares sea a precios elevados y finalmente la población o las familias de Tamaulipas, vienen pagando un precio sumamente elevado y afecta obviamente la economía familiar. En virtud de lo antes expuesto, con el fin de contribuir al perfeccionamiento del marco normativo de la Ley de Aguas, como integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, considero necesario presentar esta Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. Dado en el Honorable Congreso, a los

diecisiete días del mes de mayo del dos mil veintitrés. Atentamente, por la cuarta transformación de Tamaulipas, lo suscribe un servidor, muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en... Adelante. Le pueden abrir el micrófono al Diputado Ovidio García, por favor.

Diputado Juan Ovidio García García. Diputado Isidro, ¿si nos permites como Grupo Parlamentario adherirnos a tu iniciativa?

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con gusto, Diputado, muchas gracias.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. A ver Isidro, como Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano ¿si me permite adherirme a su iniciativa?

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias, Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández se turna a las comisiones unidas de **Estudios Legislativos** y de **Recurso Agua**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Pasaremos a desahogar el punto de **dictámenes**.

Presidente: Diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 148 de la Ley de este Congreso, someto a su consideración la dispensa de la lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y solamente hacer una exposición general de los mismos, de los dictámenes 1 y 3, y posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **34** votos **a favor**.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Javier Villarreal Terán, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman los artículos 403 y 407, y se adiciona la fracción XXI al artículo 407 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

Diputado Javier Villarreal Terán. Con el permiso de la Presidencia, de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros, amigos de los medios de comunicación, redes sociales. Los asuntos que nos ocupan, tienen como propósito reformar disposiciones del Código Penal del Estado de Tamaulipas, a efecto de determinar, que en el delito de robo la estimación del valor de las cosas robadas deberá de ser acorde al valor comercial o de mercado, además de establecer una mayor sanción del delito cuando el robo se realice a bienes, equipos, accesorios y materiales que los componen, ya sea de naturaleza privada o sean utilizados para la prestación de servicios públicos. Al respecto, es de referir que el texto vigente de nuestro Código Penal local, señala que el valor de las cosas robadas deberá basarse en el valor intrínseco, es decir, atendiendo a las características propias del objeto, como lo son el grado de calidad, conservación, temporalidad y uso afectado sobre el mismo, lo cual provoca una gran disparidad con el valor comercial o de mercado, resultando necesario que se considere el mismo, a efecto de establecer una protección más amplia con las víctimas del delito del robo en la entidad. Por su parte, se pretende establecer una mayor penalidad, cuando el delito de robo se realice en bienes, equipos, componentes y sus materiales, tales como el cobre, hierro y demás metales, utilizados para bienes privados o de servicios públicos, supuesto de causa o un perjuicio a otros derechos humanos, ya que el ser componentes necesarios en el suministro de servicios, limitan y obstaculizan su debido funcionamiento, por lo que resulta apremiante aumentar la penalidad, cuando la conducta la realice, logrando con ellos un reforzamiento de la seguridad de las personas. En este tenor y, toda vez que mediante las acciones legislativas de referencia se generan con las condiciones jurídicas, que permitan reforzar la protección del derecho humano a la propiedad, en beneficio de la sociedad tamaulipeca, tengo a bien solicitar su voto a favor del presente dictamen, muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputado. Esta presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley de este Congreso, lo abre a discusión en lo general, ¿alguien desea hacer uso de la tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta presidencia pregunta si ¿alguien desea hacer uso de la voz en lo particular?

Presidente: No habiendo participaciones, con fundamento al artículo 111 de la Ley de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Juan Ovidio, Diputado Edmundo.

Presidente: Se cierra el registro de votación. Pleno Legislativo, de acuerdo a la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **34** votos **a favor**. En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, en materia de concubinato.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias. Buenas tardes, de nueva cuenta. Con su venia, Diputado Presidente, Mesa Directiva. La acción legislativa que nos ocupa, tiene como propósito establecer una mayor precisión sobre la figura del concubinato entre el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, a efecto de contar con disposiciones que fortalezcan su reconocimiento, así como los efectos jurídicos que conlleva. De manera general, se pretenden establecer disposiciones relacionadas a la definición, elementos y alcances de dicha figura. Estableciendo a su vez, como parte de las facultades del registro del Estado, la inscripción y emisión de actas de concubinato, en aras de acreditar jurídicamente dicho vínculo familiar, en beneficio de la seguridad jurídica las personas, lo que hace implícito su reconocimiento como fuente de derecho y obligaciones, específicamente en aquellas cuestiones relativas al derecho sucesorio y de alimentos. Respondiendo así, con la necesidad de establecer las condiciones normativas que regulan la tan importante figura. En razón de lo anterior, dictaminamos de manera procedente el asunto puesto a consideración, ya que, mediante las reformas y adiciones a nuestro Código Civil local, se le otorga una mayor precisión al concubinato, reconociendo en igualdad de condiciones a sus integrantes, en observancia al marco normativo sobre la protección y efectivo ejercicio de los derechos humanos, particularmente el derecho a la familia, entendiéndose como una institución social evolutiva y cambiante. Razón por la cual, tengo a bien solicitar a todos ustedes, compañeras y

compañeros integrantes de este Pleno, su respaldo para la aprobación del presente dictamen. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la ley de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Alguien desea hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si ¿alguien desea hacer uso de la voz **en lo particular**?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de emitir nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por **33** votos **a favor**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Juan Román Vital**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual la Legislatura 65, con pleno respeto competencial, solicita a los 43 Ayuntamientos a que implementen programas con el fin de que los contribuyentes cumplan de manera oportuna con el pago del predial.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Buenos días, compañeras y compañeros diputados, a los que nos ven a través de los medios y a los que nos visitan. Con el permiso de la Mesa Directiva. El objeto del presente dictamen, es el de solicitar a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que implementen programas y/o acciones que incentiven a las y los contribuyentes, para que cumplan de manera oportuna con el pago del impuesto predial. Actualmente, existe una escasa cultura tributaria, es decir, que gran parte de la sociedad no acostumbra a realizar el pago de sus contribuciones, como el pago del impuesto predial, esto por diferentes factores, por lo cual, consideramos que contar con una baja recaudación en el ámbito local, limita

el gasto social y la inversión en infraestructura de los Gobiernos Municipales, cuartando su capacidad para ofrecer servicios de calidad a la población, de ahí la importancia del presente dictamen, de solicitar a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que generen estrategias innovadoras, para incentivar a la población a realizar el pago del predial de manera oportuna y, con la obtención de estos ingresos, generar mejores servicios a la comunidad, en tal virtud, consideramos que con ello se contribuirá a fortalecer la recaudación por concepto del impuesto predial, lo cual, incidirá en que los municipios de la entidad puedan retribuir a la ciudadanía en materia de desarrollo urbano y servicios de la mejor calidad, por los argumentos expuestos, solicito su voto a favor del presente dictamen. Muchas gracias, es cuanto.

Presidente: Gracias. Esta presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley de este Congreso, lo abre a discusión, ¿alguien desea tomar la palabra?

Presidente: Al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto en relación a dicho proyecto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación. Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **32** votos a **favor**, en consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Pasamos al asunto número 4. Está a su consideración el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa por medio del cual, con pleno respeto a la división de poderes, se formula un Exhorto al Titular de la Secretaría de Educación Pública de Tamaulipas, para que en coordinación con autoridades y planteles educativos y tesoreros de mesas directivas, padres de familia, adopten medidas preventivas que sean necesarias para llevar acabo un manejo eficaz de las aportaciones voluntarias. Esta presidencia, en apoyo a lo dispuesto por los artículos 98 y 102, lo abre a discusión. ¿Alguien desea hacer uso de la voz? Al no haber participaciones se declara abierto el sistema electrónico para que emitamos nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el punto de acuerdo ha sido **aprobado** por **19** votos **a favor**, una abstención y 13 votos en contra. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Está a su consideración, el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 1400 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Esta presidencia, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 98 y 102, lo abre a discusión ¿alguien desea hacer uso de la voz?; Al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo a la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **20** votos **a favor**, 15 en contra. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

A continuación, desahogaremos el punto de **asuntos generales**. Al efecto, esta presidencia tiene registro previo de los Diputados Carlos Fernández y la Diputada Marina Edith Ramírez. Pregunto ¿alguno de ustedes desea participar?, Diputado Ángel Covarrubias ¿alguien más?, se le concede en el uso de la voz al Diputado Carlos Fernández.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Diputado Presidente, Mesa Directiva, mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan y que nos ven a través de redes sociales. La afición por el fútbol y a un equipo en particular, es algo con lo que creces en la vida, y vas haciendo parte de ti sus triunfos y sus derrotas. En mi caso, podríamos decir que lo llevo en la sangre, es una afición que me inculcó, que se me inculcó desde antes de nacer. Mi abuelo, que en paz descanse, fue uno de los involucrados en la construcción del estadio Tamaulipas, fue Presidente del Tampico-Madero y un gran promotor del deporte, y eso lo vivo con mucho orgullo. Después, en mi carrera como deportista, pude portar los colores del equipo de mis amores, y hoy, tras ganar dos campeonatos recientemente, quiero enviarles desde esta tribuna una gran felicitación. Comparto

con ustedes la alegría y el orgullo de portar la camiseta celeste, y les refrendo mi compromiso para que desde cualquier trinchera en la que me encuentre, seguir impulsando el deporte y generar espacios que nos ayuden a alejar a niñas, niños y jóvenes de vicios, y nos ayuden en la reconstrucción del tejido social, porque comunidades más unidas son comunidades más libres de violencia. Y aprovecho esta tribuna, para reconocer a todos los integrantes del equipo, personal administrativo, operativo, socios, patrocinadores, cuerpo técnico y jugadores de la Jaiba Brava del Tampico-Madero, pero de manera muy especial, mi reconocimiento y felicitaciones las hago extensivas a toda la afición, una afición con gran historia, con triunfos, pero también derrotas que los han marcado y, que pese a todo esto, y a las condiciones climáticas vividas esta pasada semana y a las provocaciones externas, supieron estar a la altura del evento y apoyar con todo el corazón al equipo. Hoy demuestran, una vez más, que son la mejor afición de Tamaulipas y de las mejores de México. Felicidades Tampico-Madero, felicidades Jaiba Brava. Gracias.

Presidente: Gracias Diputado. Le abren el micrófono al Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Don Carlos Fernández, me quiero sumar a su petición, como ex dirigente del Correcaminos, aquí, lo felicito a Tampico-Madero, por ese gran esfuerzo y, sobre todo, que tienen una afición excelente en Tampico, me consta a mí. Gracias.

Presidente: Gracias, Diputado.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Me sumo también a la alegría y al triunfo de la Jaiba Brava, y saludos a todo el pueblo tampiqueño, muchas felicidades.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. ¡Ánimo!

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Marina Ramírez.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias. Saludo con mucho cariño a todas las personas que por medio de las redes nos siguen, gracias a la Mesa. La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural, Forestal y Pesquero, fue un organismo que ejecutaba los programas en materia de financiamiento rural, además, otorgaba crédito y servicios financieros a los productores rurales de todo nuestro país. Y cuando dije ejecutaba y otorgaba, lo digo en tiempo pasado, ya que

recientemente, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen por el cual se extingue esta financiera rural. El dictamen fue avalado con 258 votos de MORENA, 200 votos en contra de los partidos opositores, por lo que pasó al Senado de la República para su discusión, quien posteriormente, logrando la mayoría de votos de MORENA, la aprobaron. Así fue compañeros, la Cámara de Senadores aprobó el proyecto de Decreto por el cual se extingue la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural, Forestal y Pesquero. Esto, compañeras y compañeros, es un golpe más para nuestros productores, que ya de por sí han sido gravemente afectados durante este Gobierno Federal. Las y los Diputados de Acción Nacional, condenamos la desaparición de los créditos a los que tenían acceso nuestros productores, es un ataque contra los campesinos y productores de México y, por supuesto, a los tamaulipecos, no me queda la menor duda, las consecuencias de liquidar ese organismo serán de gran impacto para nuestro campo y su economía, el futuro para las y los productores no es nada prometedor, ya que este Gobierno Federal de MORENA no le importa el campo, ni la seguridad alimentaria, así lo ha demostrado con sus acciones. Compañeras y compañeros legisladores, es hora de ver por todos estos ganaderos, agricultores, pescadores y productores de nuestro Estado, no me cansaré de repetirlo una y otra vez, esto no es de partidos, ni colores, el apoyo es para beneficio de todos y todas esas familias que dependen de este sector productivo, y no me cansaré, también, de repetirlo una y otra vez, cada que Dios permite que un plato de comida llegue a nuestra mesa, es gracias a un agricultor, a un ganadero o a un pescador. Por ello, hoy hago un llamado a todas las fuerzas políticas, para que ya no, para ya no continuar apoyando políticas públicas que dañen al sector agrícola, hay que construir y no destruir. En estos momentos tan complicados que están viviendo nuestros agricultores, alzo la voz por ellas y por ellos, en estos momentos en los que nos necesitan más que nunca, pues luchan por un precio justo para sus granos, un precio con el que puedan sacar adelante lo invertido, pagar la semilla, las refacciones y un sin número de cosas más, en estos momentos, hago una sincera invitación al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado, a reunirse con nuestros productores, con nuestros campesinos, escuchen su voz, escúchenlos de viva voz y busquen soluciones, nuestros productores ya no pueden esperar más, nuestros productores ya no quieren promesas, exigen soluciones. Gracias, es cuanto.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Ángel Covarrubias. Diputado secretario Gustavo, ¿puede rectificarme el quórum, por favor?

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Ya nomás participo yo y nos vamos.

Secretario: 16

Presidente: Se encuentran presentes 16 Diputados, por lo tanto, no existe el quórum para continuar la sesión.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, Diputadas. Ya nada más participo yo y nos vamos, compañero Diputado.

Presidente: A continuación. Agotados los puntos del orden del día.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Nada más participo yo y nos vamos.

Presidente: Se clausura. No hay quórum, compañeros Diputados.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Ya nada más participo yo y nos vamos. Tres minutos, te voy a robar tres minutos nada más.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Mesa Directiva, muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan a través de las distintas plataformas digitales. Hago uso de esta tribuna para hacer una denuncia pública, a nombre de las personas que vivimos en la zona metropolitana de Tampico, Madero...

Presidente: Se **clausura** la presente sesión, siendo las **diecisiete horas con dos minutos**, declarando válidos los acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este órgano legislativo a la sesión que tendrá verificativo el día **18 de mayo**, a partir de las 10 horas, gracias.